

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 162 • Viernes, 29 de octubre de 2004

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	79,73 euros
Suscripción semestral	44,80 euros
Suscripción trimestral	24,92 euros
Suscripción mensual	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual	0,54 euros
Número de años anteriores	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Administración y Talleres: Imprenta Provincial
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328
Distrito Postal 14011-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana.— 5.134

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Córdoba.— 5.138

Junta de Andalucía. Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.— 5.154

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Servicio de Hacienda.— 5.160

AYUNTAMIENTOS

Aguilar de la Frontera y Palma del Río 5.160

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.381

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Pérez Frutos.

N.I.F. : 30994017E.

Domicilio: C. Libertador Lázaro Cárdenas 13 B 1.

Localidad: 14013 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 1.869/04.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 13 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.382

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Ángel Jiménez Hierro.

Domicilio: C. Barriada Poeta Juan Rejano 40 B 1.

Localidad: 14500 Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 1.876/04.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 13 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.383

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Ángel Jiménez Hierro.

Domicilio: C. Barriada Poeta Juan Rejano 40 B 1.

Localidad: 14500 Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 1.880/04.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 13 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.385

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Doña Tamara Gallego Gómez.

N.I.F. : 70059031L.

Domicilio: C. Isla del Rey 3.

Localidad: 28770 Colmenar Viejo.

Provincia: Madrid.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 1.894/04.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montoro.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 13 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.386

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Othmane Kouti.

N.I.F. : X2997787J.

Domicilio: C. Polígono del Guadalquivir 1 7 2 3.

Localidad: 14013 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando

documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 1.942/04.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero de 2001, Reglamento de Armas.

Córdoba, 13 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.387

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Ángel Luis Belmonte Ortega.

N.I.F. : 30972970C.

Domicilio: Av. Barcelona 15.

Localidad: 14010 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 1.963/04.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Espiel.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero de 2001, Reglamento de Armas.

Córdoba, 13 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.388

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don David Gómez González.

N.I.F. : 30971697N.

Domicilio: Av. Cruz de Juárez 13 4.º C.

Localidad: 14006 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 1.984/04.

Organismo denunciante: Policía Local de Córdoba

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero de 2001, Reglamento de Armas.

Córdoba, 13 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.389

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Bonilla Cantero.

N.I.F. : 30831100Z.

Domicilio: C. San Pedro 145.

Localidad: 14857 Nueva Carteya.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 1.987/04.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero de 2001, Reglamento de Armas.

Córdoba, 13 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.391

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rafael Cortés Santiago.

N.I.F. : 50608883M.

Domicilio: C. Sevilla 12 2 C

Localidad: 14900 Lucena.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 1.999/04.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y artículos 147.2, 149.1 y 156.i) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero de 2001, Reglamento de Armas.

Córdoba, 13 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.392

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Adolfo Pérez Velasco.

N.I.F. : 80117428X.

Domicilio: C. Panadero 3.

Localidad: 14700 Palma del Río.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2.050/04.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero de 2001, Reglamento de Armas y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 13 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.394

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Benítez Pérez.

N.I.F. : 30453119S.

Domicilio: C. Alaken II 5 4.

Localidad: 14018 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2.057/04.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero de 2001, Reglamento de Armas y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 13 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.395

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Juan Rivero Pelado.

N.I.F. : 52545509P.

Domicilio: C. Finca Llanos Don Joaquín.

Localidad: 14610 Córdoba (Alcolea).

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2.066/04.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero de 2001, Reglamento de Armas y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 13 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.396

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel López Romero.

N.I.F. : 30547233J.

Domicilio: C. Poeta Juan Miró 3 1.

Localidad: 14011 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2.068/04.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero de 2001, Reglamento de Armas y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 13 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.398

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Antonio García Cuevas.

N.I.F. : 29999702C.

Domicilio: C. Escritor Aguayo Godoy 2 3.º.

Localidad: 14014 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2.080/04.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero de 2001, Reglamento de Armas y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 13 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.399

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Jerónimo Muñoz Fernández.

N.I.F. : 75666299W.

Domicilio: C. Fuente Tójar 15.

Localidad: 14900 Lucena.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2.087/04.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Lucena.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero de 2001, Reglamento de Armas y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 13 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.400

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Jesús Jiménez Nieto.

N.I.F. : 30831575Y.

Domicilio: C. La Cañada 0.

Localidad: 14812 Almedinilla.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el

acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2.089/04.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Lucena.

Artículo infringido: Artículos 165.1.b) y 156.f) del Real Decreto 137/1993 de 29 de enero de 2001, Reglamento de Armas y artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 13 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.401

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Rubén Gutiérrez Higuera.

N.I.F. : 77347756K.

Domicilio: C. Fuente Moralejo 4 4 D.

Localidad: 23006 Jaén.

Provincia: Jaén.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2.104/04.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Montoro.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 13 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.403

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Manuel Cortés Suárez.

N.I.F. : 48866182Z.

Domicilio: C. Mira Río 9.

Localidad: 14500 Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2.157/04.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 13 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.404

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Enrique Villafranca Arenas.

N.I.F. : 48866136Z.

Domicilio: C. Lemoniez 10.

Localidad: 14500 Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2.159/04.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 13 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.406

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Miguel Caballero Pavo.

N.I.F. : 30822966E.

Domicilio: Avda. Doctor Fleming 17 B.

Localidad: 14400 Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2.166/04.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículos 23.e), 27.1.a) y 30.1.b), Ley 23/92, de 30 de julio, de Seguridad Privada y artículo 151.5, Real Decreto 2.364/1994, de 9 de diciembre del Reglamento de Seguridad Privada.

Córdoba, 13 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.408

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Luis Muñoz Cruz.

N.I.F. : 30812537N.

Domicilio: Av. Doctor Fleming 17 B.

Localidad: 14400 Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2.167/04.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículos 23.e), 27.1.a) y 30.1.b), Ley 23/92, de 30 de julio, de Seguridad Privada y artículo 151.5, Real Decreto 2.364/1994, de 9 de diciembre del Reglamento de Seguridad Privada.

Córdoba, 13 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.409

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Ignacio López López.

N.I.F. : 30796844M.

Domicilio: Av. Doctor Fleming 17 B.

Localidad: 14400 Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como propuesta de resolución.

Expediente número: 2.182/04.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículos 23.e), 27.1.a) y 30.1.b), Ley 23/92, de 30 de julio, de Seguridad Privada y artículo 151.5, Real Decreto 2.364/1994, de 9 de diciembre del Reglamento de Seguridad Privada.

Córdoba, 13 de octubre de 2004.— La Secretaria General, Esperanza Núñez Amado.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones

CÓRDOBA

Núm. 8.072

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación, de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no se suspenderá el procedimiento recaudatorio que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	RELACION PARA SOLICITAR	LA PUBLICACION	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	14100502808	DIAZ ALAMILLOS JUAN LORE	CL DON LOPE DE SOSA(14004	CORDOBA	02	14	2004	0242665572	0504	0504	177,05
0111	10	14102124627	PLANTYCYER, S.L.	PG LOS ALFARES, CALL	14540	RAMBLA LA	02	14	2004	0146518552	0404	0404	3.858,83
0111	10	14102124627	PLANTYCYER, S.L.	PG LOS ALFARES, CALL	14540	RAMBLA LA	02	14	2004	024286275	0504	0504	3.962,12
0111	10	14102612556	COM.B. ELZAMOHI	CT ALMADEN UR.TORRE	14007	CORDOBA	03	14	2004	011964346	0104	0104	469,99
0111	10	14102868594	MNPROLUC, S.L.	CM GALEON, S/N.	14900	LUCENA	03	14	2004	011970410	0104	0104	2.790,12
0111	10	14103685620	MONTAJES ELECTRICOS EURO	CL ISLAS BALEARES ED	14014	CORDOBA	03	14	2004	011983140	0104	0104	258,73
0111	10	14103685620	MONTAJES ELECTRICOS EURO	CL ISLAS BALEARES ED	14014	CORDOBA	02	14	2004	014239301	0304	0304	14,52
0111	10	14103757560	MONTAJES ELECTRICOS EURO	CL ISLAS BALEARES S/	14014	CORDOBA	02	14	2004	014240311	0304	0304	45,13
0111	10	14104481424	DISTEQHOR, S.L.	PG QUEMADAS C/JUAN B	14014	CORDOBA	03	14	2004	012242111	0204	0204	1.890,79
0111	10	14104481424	DISTEQHOR, S.L.	PG QUEMADAS C/JUAN B	14014	CORDOBA	03	14	2004	014255566	0304	0304	1.838,32
0111	10	14104796167	S.COOP.ANDALUZA ASID	CL ALCALDE DE LA CRU	14004	CORDOBA	03	14	2004	012005974	0104	0104	2.088,83
0111	10	14105102729	ELECTRONICA ASTURIAS,SDA	CL HOYA DEL MOLINO 6	14900	LUCENA	02	14	2004	014704809	0404	0404	973,84
0111	10	14105102729	ELECTRONICA ASTURIAS,SDA	CL HOYA DEL MOLINO 6	14900	LUCENA	02	14	2004	024333967	0504	0504	973,84
0111	10	14106477196	INDUSTRIA BETICA DEL MUE	CL PUENTE VADILLO 4	14900	LUCENA	03	14	2004	012055181	0104	0104	7.201,26
0111	10	14106616939	MORALES LOPEZ ANTONIO JE	CL LOPE DE VEGA 3	14500	PUNTE GENIL	03	14	2004	012061245	0104	0104	649,24
0111	10	14106617646	LOJAMO, S.L.	CT CORDOBA-MALAGA, K	14530	MONTEMAYOR	02	14	2004	014749504	0404	0404	593,52
0111	10	14106617646	LOJAMO, S.L.	CT CORDOBA-MALAGA, K	14530	MONTEMAYOR	02	14	2004	024380447	0504	0504	593,52
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	070055950253	CRESPO GARCIA MANUEL	CL PICASO 3	14120	FUENTE PALME	03	14	2004	023645065	0304	0304	270,13
0521	07	080250824848	RUIZ CARRERA FRANCISCO	CL VILLAVICIOSA 8	14230	VILLANUEVA D	02	14	2004	023762778	0404	0404	270,13
0521	07	080250824848	RUIZ CARRERA FRANCISCO	CL VILLAVICIOSA 8	14230	VILLANUEVA D	02	14	2004	023762879	0304	0304	270,13
0521	07	080250824848	RUIZ CARRERA FRANCISCO	CL VILLAVICIOSA 8	14230	VILLANUEVA D	02	14	2004	023762980	0204	0204	270,13
0521	07	080348035723	MORENO MOYANO JUAN ANTON	AV ANDALUCIA, 72 BA	14200	PE ARROYA PU	02	14	2004	023763384	0204	0204	240,22
0521	07	080348035723	MORENO MOYANO JUAN ANTON	AV ANDALUCIA, 72 BA	14200	PE ARROYA PU	02	14	2004	023763485	0304	0304	240,22
0521	07	080348035723	MORENO MOYANO JUAN ANTON	AV ANDALUCIA, 72 BA	14200	PE ARROYA PU	02	14	2004	023763586	0404	0404	240,22
0521	07	110078222274	REKDANI MOUHDI BRAHIN	CL CABRILLANA 114	14900	LUCENA	02	14	2004	023944351	0404	0404	270,13
0521	07	110078222274	REKDANI MOUHDI BRAHIN	CL CABRILLANA 114	14900	LUCENA	02	14	2004	023944452	0304	0304	270,13
0521	07	140039610955	PORRAS GARCIA ALFREDO	CL JUAN PALMA GARCIA	14900	LUCENA	02	14	2004	023947078	0204	0204	270,13
0521	07	140042539648	DOBAO GOMEZ FRANCISCO	CL FINCA LA PODEROSA	14140	VICTORIA LA	02	14	2004	023802790	0404	0404	45,02
0521	07	140042539648	DOBAO GOMEZ FRANCISCO	CL FINCA LA PODEROSA	14140	VICTORIA LA	02	14	2004	023802891	0204	0204	45,02
0521	07	140042888242	BAENA MUNOZ TOMAS	CL GUTIERREZ DE LOS R	14002	CORDOBA	02	14	2004	023654866	0204	0204	270,13
0521	07	140042888242	BAENA MUNOZ TOMAS	CL GUTIERREZ DE LOS R	14002	CORDOBA	02	14	2004	023654967	0304	0304	270,13
0521	07	140042888242	BAENA MUNOZ TOMAS	CL GUTIERREZ DE LOS R	14002	CORDOBA	02	14	2004	023655068	0404	0404	270,13
0521	07	140049646415	MOYANO MADUENO MIGUEL	CL BUENAVISTA 6	14014	CORDOBA	02	14	2004	024111776	0404	0404	270,13
0521	07	140049646415	MOYANO MADUENO MIGUEL	CL BUENAVISTA 6	14014	CORDOBA	02	14	2004	024111877	0204	0204	270,13
0521	07	140049646415	MOYANO MADUENO MIGUEL	CL BUENAVISTA 6	14014	CORDOBA	02	14	2004	024111978	0304	0304	270,13
0521	07	140049699157	FERNANDEZ GOMEZ EMILIO	CL ARCOS DE LA FRONT	14014	CORDOBA	02	14	2004	024112079	0204	0204	45,02
0521	07	140053065663	ENRIQUEZ CARDENAS SALVAD	CL SAGUNTO 29	14007	CORDOBA	02	14	2004	024118244	0304	0304	270,13
0521	07	140053065663	ENRIQUEZ CARDENAS SALVAD	CL SAGUNTO 29	14007	CORDOBA	02	14	2004	024118345	0404	0404	270,13
0521	07	140058470482	GOMEZ VALERA JUAN CARLOS	CL AMOR DE DIOS 12	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023671640	0404	0404	47,51
0521	07	140064727184	JIMENEZ PINO MANUEL	CL CAMINO ANCHO 4-1o	14920	AGUILAR	03	14	2004	023982343	0304	0304	270,13
0521	07	140064727184	JIMENEZ PINO MANUEL	CL CAMINO ANCHO 4-1o	14920	AGUILAR	03	14	2004	023982444	0404	0404	270,13
0521	07	140065349503	CARRILLO GALVEZ ANGEL JO	CL DAMASCO 21	14004	CORDOBA	03	14	2004	023841792	0204	0204	270,13
0521	07	140065689508	SANCHEZ ALCAIDE JUAN ANT	CL ESCR. CARRILLO LA	14007	CORDOBA	02	14	2004	024140270	0304	0304	240,22
0521	07	140065689508	SANCHEZ ALCAIDE JUAN ANT	CL ESCR. CARRILLO LA	14007	CORDOBA	02	14	2004	024140371	0404	0404	240,22
0521	07	140065689508	SANCHEZ ALCAIDE JUAN ANT	CL ESCR. CARRILLO LA	14007	CORDOBA	02	14	2004	024140472	0204	0204	240,22
0521	07	140070413206	RUIZ GARCIA EVA MARIA	CL PUERTA PLASENCIA	14010	CORDOBA	02	14	2004	023694878	0404	0404	270,13
0521	07	140070413206	RUIZ GARCIA EVA MARIA	CL PUERTA PLASENCIA	14010	CORDOBA	02	14	2004	023694979	0304	0304	270,13
0521	07	140071887404	ALONSO JURADO DANIEL	CL LUCENA 4	14005	CORDOBA	03	14	2004	023858970	0204	0204	270,13
0521	07	140071887404	ALONSO JURADO DANIEL	CL LUCENA 4	14005	CORDOBA	02	14	2004	023859071	0404	0404	270,13
0521	07	140072239735	RODRIGUEZ GALIOT RAFAEL	CL PINTOR LOZANO SID	14012	CORDOBA	02	14	2004	024155428	0204	0204	45,02
0521	07	140073423842	GARCIA GOMEZ JULIO CESAR	CL IGLESIA 31	14230	VILLANUEVA D	02	14	2004	023775815	0204	0204	240,22
0521	07	141000302867	MUNOZ MARQUEZ MARIA CARM	CL PUERTA AGUILAR 49	14550	MONTILLA	02	14	2004	023878673	0304	0304	270,13
0521	07	141000909826	LOPEZ MATEOS VICTOR	CL MOLINO VIENTO 9	14130	GUADALCAZAR	02	14	2004	023880996	0304	0304	270,13
0521	07	141000909826	LOPEZ MATEOS VICTOR	CL MOLINO VIENTO 9	14130	GUADALCAZAR	02	14	2004	023881000	0204	0204	270,13
0521	07	141002229430	MOLINA CABRILLANA INMACU	CL POBLADO DEL PANTA	14960	RUTE	02	14	2004	024022456	0204	0204	270,13
0521	07	141002229430	MOLINA CABRILLANA INMACU	CL POBLADO DEL PANTA	14960	RUTE	02	14	2004	024022557	0304	0304	270,13
0521	07	141002229430	MOLINA CABRILLANA INMACU	CL POBLADO DEL PANTA	14960	RUTE	02	14	2004	024022658	0404	0404	270,13
0521	07	141002878623	RIVERO RODRIGUEZ EMILIO	CL ECIJA 1	14129	OCHAVILLO DE	02	14	2004	023715793	0204	0204	33,76
0521	07	141003195184	ARROYO ARRIBAS ANTONIO	CL PICASO 3	14120	FUENTE PALME	03	14	2004	023717009	0404	0404	270,13
0521	07	141003195184	ARROYO ARRIBAS ANTONIO	CL PICASO 3	14120	FUENTE PALME	03	14	2004	023717110	0304	0304	270,13
0521	07	141003830031	FERNANDEZ URBANO JUAN AN	CL CARRERA BAJA 16	14540	RAMBLA LA	02	14	2004	023889181	0304	0304	270,13

0521	07	141003830031	FERNANDEZ URBANO JUAN AN	CL CARRERA BAJA 16	14540 RAMBLA LA	02 14 2004	023889282	0204	0204	270,13
0521	07	141016611193	PLANTON CORTES SUSANA	CL PINTOR PEDRO BUEN	14010 CORDOBA	03 14 2004	023730648	0304	0304	270,13
0521	07	141016667878	CRUZ BELMONTE ASUNCION	CL VIRGEN DE LOS REM	14920 AGUILAR	03 14 2004	024037311	0204	0204	270,13
0521	07	141018735190	BAENA CARDENAS ESPERANZA	CL RONDA CURTIDORES	14550 MONTILLA	02 14 2004	023902218	0204	0204	240,22
0521	07	141018735190	BAENA CARDENAS ESPERANZA	CL RONDA CURTIDORES	14550 MONTILLA	02 14 2004	023902319	0404	0404	240,22
0521	07	141018735190	BAENA CARDENAS ESPERANZA	CL RONDA CURTIDORES	14550 MONTILLA	02 14 2004	023902420	0304	0304	240,22
0521	07	141029628900	AIT MESSAOUD MOHAMED	ZZ CAMPO DE SAN ANTO	14002 CORDOBA	02 14 2004	023744590	0304	0304	48,42
0521	07	141036727074	PROIETTI --- MIRIAM	PG INDUSTRIAL ANTOLI	14200 PE ARROYA PU	02 14 2004	023788848	0404	0404	270,13
0521	07	141036727074	PROIETTI --- MIRIAM	PG INDUSTRIAL ANTOLI	14200 PE ARROYA PU	02 14 2004	023788949	0204	0204	270,13
0521	07	141036727074	PROIETTI --- MIRIAM	PG INDUSTRIAL ANTOLI	14200 PE ARROYA PU	02 14 2004	023789050	0304	0304	270,13
0521	07	141036727175	PANCHERI --- GIUSEPPE	PG INDUSTRIAL ANTOLI	14200 PE ARROYA PU	02 14 2004	023789151	0204	0204	270,13
0521	07	141036727175	PANCHERI --- GIUSEPPE	PG INDUSTRIAL ANTOLI	14200 PE ARROYA PU	02 14 2004	023789252	0304	0304	270,13
0521	07	141036727175	PANCHERI --- GIUSEPPE	PG INDUSTRIAL ANTOLI	14200 PE ARROYA PU	02 14 2004	023789353	0404	0404	270,13
0521	07	141037447605	WHITTAKER --- IAN BERRIL	CL LAS CRUCES 24	14540 RAMBLA LA	02 14 2004	023916867	0204	0204	270,13
0521	07	141037447605	WHITTAKER --- IAN BERRIL	CL LAS CRUCES 24	14540 RAMBLA LA	02 14 2004	023916968	0304	0304	270,13
0521	07	141037447605	WHITTAKER --- IAN BERRIL	CL LAS CRUCES 24	14540 RAMBLA LA	02 14 2004	023917069	0404	0404	270,13
0521	07	141037448918	WHITTAKER --- JONATHAN	CL LAS CRUCES 24	14540 RAMBLA LA	02 14 2004	023917170	0304	0304	270,13
0521	07	141037448918	WHITTAKER --- JONATHAN	CL LAS CRUCES 24	14540 RAMBLA LA	02 14 2004	023917271	0404	0404	270,13
0521	07	141037448918	WHITTAKER --- JONATHAN	CL LAS CRUCES 24	14540 RAMBLA LA	02 14 2004	023917372	0204	0204	270,13
0521	07	141038387390	LUISA CRISTOVAO SERGIO M	CL PARAGUAY 3	14100 CARLOTA LA	02 14 2004	023917473	0204	0204	270,13
0521	07	141038387390	LUISA CRISTOVAO SERGIO M	CL PARAGUAY 3	14100 CARLOTA LA	02 14 2004	023917574	0404	0404	270,13
0521	07	141038387390	LUISA CRISTOVAO SERGIO M	CL PARAGUAY 3	14100 CARLOTA LA	02 14 2004	023917675	0304	0304	270,13
0521	07	250038240285	AGUILERA MORENO PATRICIO	CL DOCTOR FLEMING 1	14960 RUTE	02 14 2004	024062064	0204	0204	270,13
0521	07	250038240285	AGUILERA MORENO PATRICIO	CL DOCTOR FLEMING 1	14960 RUTE	02 14 2004	024062165	0304	0304	270,13
0521	07	250038240285	AGUILERA MORENO PATRICIO	CL DOCTOR FLEMING 1	14960 RUTE	02 14 2004	024062266	0404	0404	270,13
0521	07	290080345473	PANANDEZ ARJONA FRANCIS	CL COITJO CURCUNANA	14960 RUTE	03 14 2004	024064488	0404	0404	270,13
0521	07	381013595814	MARTINEZ SANCHEZ DIEGO	CL PICASO 3	14120 FUENTE PALME	03 14 2004	023756314	0304	0304	270,13
0521	07	381013595814	MARTINEZ SANCHEZ DIEGO	CL PICASO 3	14120 FUENTE PALME	03 14 2004	023756415	0404	0404	270,13
0521	07	391008827640	BLAGOJEVIC --- ALEKSANDA	AV VILLANUEVA DE COR	14400 POZOBLANCO	02 14 2004	024089649	0304	0304	270,13
0521	07	391008827640	BLAGOJEVIC --- ALEKSANDA	AV VILLANUEVA DE COR	14400 POZOBLANCO	02 14 2004	024089750	0404	0404	270,13
0521	07	391008827640	BLAGOJEVIC --- ALEKSANDA	AV VILLANUEVA DE COR	14400 POZOBLANCO	02 14 2004	024089851	0204	0204	270,13
0521	07	400016498420	TAFQUI --- BOUCHAIB	BD DEL CARMEN (PISOS	14920 AGUILAR	02 14 2004	024067118	0304	0304	240,22
0521	07	400016498420	TAFQUI --- BOUCHAIB	BD DEL CARMEN (PISOS	14920 AGUILAR	02 14 2004	024067219	0404	0404	240,22
0521	07	400016498420	TAFQUI --- BOUCHAIB	BD DEL CARMEN (PISOS	14920 AGUILAR	02 14 2004	024067320	0204	0204	240,22
REGIMEN 06 R.E.SPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	140049334500	MURO GARCIA JOSE	CM LOS PINOS 5	14193 HIGUERON EL	02 14 2004	012838154	0103	1003	182,22
0611	07	140063398486	RUIZ ALCANTARA ANTONIO	CL EL CIROLAR-TERCER	14100 CARLOTA LA	02 14 2004	012871193	0303	0403	151,85
0611	07	140071297421	SESILLA BARON MANUEL	CL LLIBERTADOR JOSE	14013 CORDOBA	02 14 2004	012899283	0103	0803	351,79
0611	07	141002555287	MORENO CRUZ DIEGO JOSE	CL VIRGEN PERPETUO S	14004 CORDOBA	02 14 2004	012932730	0103	0703	503,63
0613	10	14008527296	LOZANO LOZANO ANTONIO	CL MEDIABARBA 31	14900 LUCEANA	03 14 2004	014176148	0304	0304	270,59
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	081099593884	CAMPILLO AGUILAR YOLANDA	CL PEDRO GALVEZ 5	14850 BAENA	02 08 2004	118447502	0204	0204	270,13
0521	07	081099593884	CAMPILLO AGUILAR YOLANDA	CL PEDRO GALVEZ 5	14850 BAENA	02 08 2004	118447603	0404	0404	270,13
0521	07	081099593884	CAMPILLO AGUILAR YOLANDA	CL PEDRO GALVEZ 5	14850 BAENA	02 08 2004	118447704	0304	0304	270,13
0521	07	140066958083	CUADRO GALEOTE MARIA PIL	CL POETA IBN ZAYDUN	14005 CORDOBA	02 08 2004	116865994	0304	0304	270,13
0521	07	140066958083	CUADRO GALEOTE MARIA PIL	CL POETA IBN ZAYDUN	14005 CORDOBA	02 08 2004	116866095	0404	0404	270,13
0521	07	140066958083	CUADRO GALEOTE MARIA PIL	CL POETA IBN ZAYDUN	14005 CORDOBA	02 08 2004	116866196	0204	0204	270,13
0521	07	111049487373	MEURER --- ALADIA	CL LLAMO DEL PRETORI	14001 CORDOBA	02 11 2004	025647001	0204	0204	270,13
0521	07	111049487373	MEURER --- ALADIA	CL LLAMO DEL PRETORI	14001 CORDOBA	02 11 2004	025647102	0304	0304	270,13
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0114	10	13104040295	PEDROCHE TOROS, S.L.	CL JULIO PELLICER 39	14005 CORDOBA	03 13 2004	011425051	0204	0204	437,93
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	140077298384	PEREZ ARROSPIDE MARTA	CL RAMIREZ ARELLANO	14002 CORDOBA	02 23 2004	021837446	0304	0304	240,22
0521	07	140077298384	PEREZ ARROSPIDE MARTA	CL RAMIREZ ARELLANO	14002 CORDOBA	02 23 2004	021837547	0404	0404	240,22
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	29111872493	SIERRA SUR PROMOCIONES C	CL MANGA DE GABAN 10	14700 PALMA DEL RI	02 29 2004	019182989	0104	0104	1.335,08
0111	10	29111872493	SIERRA SUR PROMOCIONES C	CL MANGA DE GABAN 10	14700 PALMA DEL RI	02 29 2004	019493894	0404	0404	888,47
0111	10	29111872493	SIERRA SUR PROMOCIONES C	CL MANGA DE GABAN 10	14700 PALMA DEL RI	02 29 2004	038786588	0504	0504	918,07
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	140069891527	DORADOR HIDALGO MARIA CA	CL DEL CAMPO 16	14005 CORDOBA	02 38 2004	028460046	0204	0204	270,13
0521	07	140069891527	DORADOR HIDALGO MARIA CA	CL DEL CAMPO 16	14005 CORDOBA	02 38 2004	028460147	0304	0304	270,13
0521	07	140069891527	DORADOR HIDALGO MARIA CA	CL DEL CAMPO 16	14005 CORDOBA	02 38 2004	028460248	0404	0404	270,13
0521	07	410106650906	FERNANDEZ GORRETA JUAN J	CL PINTOR JUAN MIRO	14011 CORDOBA	03 41 2004	039059424	0304	0304	270,13
0521	07	460173494507	SANTOS APARICIO FRANCISC	PZ CHIRINOS 6	14001 CORDOBA	02 46 2004	057623378	0204	0204	270,13
0521	07	460173494507	SANTOS APARICIO FRANCISC	PZ CHIRINOS 6	14001 CORDOBA	02 46 2004	057623479	0304	0304	270,13
0521	07	460173494507	SANTOS APARICIO FRANCISC	PZ CHIRINOS 6	14001 CORDOBA	02 46 2004	057623580	0404	0404	270,13

Córdoba, 4 de octubre de 2004.— El Jefe del Servicio de Notificación/Impugnación, Rafael Sánchez García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones
CÓRDOBA
 Núm. 8.073

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, sobre la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán

acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación, de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo

27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el

artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no se suspenderá el procedimiento recaudatorio que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.										
REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE		
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	14102558400	VAZQUEZ GUERRERO ADRIAN	CL EL VILLAR S/N	14120	FUENTE PALME	02 14 2004	0142220608	0103 1203	20,32
0111	10	14102734717	TRANSPORTES CORDUSOL, S.	ZZ PARCELACION EL SO	14610	ALCOLEA	02 14 2004	0146603400	0404 0404	406,94
0111	10	14102734717	TRANSPORTES CORDUSOL, S.	ZZ PARCELACION EL SO	14610	ALCOLEA	02 14 2004	0242937530	0504 0504	406,94
0111	10	14103950449	DEHESA DEL COLMENAR, S.L.	CT UBEDA-CABRA, KM.	14940	CABRA	03 14 2004	0119876850	0104 0104	2.856,11
0111	10	14104624500	MANUFACTURAS TEXTILES DE	AV SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	02 14 2004	0146927773	0404 0404	9.665,20
0111	10	14104624500	MANUFACTURAS TEXTILES DE	AV SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	02 14 2004	0243245700	0504 0504	8.848,62
0111	10	14105150623	PLACAGU, S.L.	AV SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	03 14 2004	0122562550	0204 0204	336,10
0111	10	14105150623	PLACAGU, S.L.	AV SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	03 14 2004	0142723400	0304 0304	359,28
0111	10	14105353010	FONDEADOS ANJO, S.L.	CL JESUS OBRERO 2	14940	CABRA	03 14 2003	0163161320	0603 0603	44,03
0111	10	14105353010	FONDEADOS ANJO, S.L.	CL JESUS OBRERO 2	14940	CABRA	03 14 2003	0167607136	0703 0703	28,13
0111	10	14106050194	PLACAGU, S.L.	AV SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	03 14 2004	0122822240	0204 0204	386,98
0111	10	14106050194	PLACAGU, S.L.	AV SAN CARLOS DE CHI	14850	BAENA	03 14 2004	0142980060	0304 0304	386,98
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	080308570766	GONZALEZ FUENTES JOSE	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	0236478930	0204 0204	270,13
0521	07	080424386746	LEON IBANEZ MARIA ISABEL	CL GRAMA 51	14913	ENCINAS REAL	02 14 2004	0239415230	0204 0204	270,13
0521	07	080424386746	LEON IBANEZ MARIA ISABEL	CL GRAMA 51	14913	ENCINAS REAL	02 14 2004	0239416240	0404 0404	270,13
0521	07	080424386746	LEON IBANEZ MARIA ISABEL	CL GRAMA 51	14913	ENCINAS REAL	02 14 2004	0239417250	0304 0304	270,13
0521	07	140036351553	AGUILERA PEREZ MANUEL	CL MAGISTRADO EGUILLA	14850	BAENA	03 14 2004	0239454620	0404 0404	270,13
0521	07	140042455984	SANTOS JIMENEZ JOSE	CL ALC.SANZ NOGUER 7	14004	CORDOBA	03 14 2004	0238026890	0204 0204	322,38
0521	07	140045675071	GUTIERREZ REYES JOSE	CL JAEN 16	14940	CABRA	02 14 2004	0239500111	0204 0204	270,13
0521	07	140045675071	GUTIERREZ REYES JOSE	CL JAEN 16	14940	CABRA	02 14 2004	0239501120	0404 0404	270,13
0521	07	140045675071	GUTIERREZ REYES JOSE	CL JAEN 16	14940	CABRA	02 14 2004	0239502133	0304 0304	270,13
0521	07	140046521601	VEREDA FERNANDEZ MIGUEL	CL SANTA ANA 6	14550	MONTILLA	02 14 2004	0238061207	0404 0404	270,13
0521	07	140046521601	VEREDA FERNANDEZ MIGUEL	CL SANTA ANA 6	14550	MONTILLA	02 14 2004	0238062280	0204 0204	270,13
0521	07	140046521601	VEREDA FERNANDEZ MIGUEL	CL SANTA ANA 6	14550	MONTILLA	02 14 2004	0238063290	0304 0304	270,13
0521	07	140046903032	BLANCO MUNOZ ANTONIO	AV VIRGEN DE LOS DOL	14005	CORDOBA	02 14 2004	0238071230	0204 0204	270,13
0521	07	140046903032	BLANCO MUNOZ ANTONIO	AV VIRGEN DE LOS DOL	14005	CORDOBA	02 14 2004	0238072338	0404 0404	270,13
0521	07	140046903032	BLANCO MUNOZ ANTONIO	AV VIRGEN DE LOS DOL	14005	CORDOBA	02 14 2004	0238073300	0304 0304	270,13
0521	07	140049593568	PEREZ GONZALEZ RAFAEL	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	02 14 2004	0241111770	0204 0204	270,13
0521	07	140049593568	PEREZ GONZALEZ RAFAEL	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	02 14 2004	0241112171	0404 0404	270,13
0521	07	140049593568	PEREZ GONZALEZ RAFAEL	CL JOAQUIN SAMA NAHA	14006	CORDOBA	02 14 2004	0241113270	0304 0304	270,13
0521	07	140050734128	JIMENEZ MARTON JOSE	AV AL-NASIR 2	14006	CORDOBA	02 14 2004	0241146080	0204 0204	496,38
0521	07	140051129000	GALAN GALAN MANUEL	CL SAN FRANCISCO SOL	14550	MONTILLA	02 14 2004	0238126920	0304 0304	270,13
0521	07	140051129000	GALAN GALAN MANUEL	CL SAN FRANCISCO SOL	14550	MONTILLA	02 14 2004	0238127930	0404 0404	270,13
0521	07	140051190634	MUNOZ JURADO RAFAEL	CL PLATERO BERNABE R	14006	CORDOBA	02 14 2004	0238128990	0204 0204	270,13
0521	07	140051190634	MUNOZ JURADO RAFAEL	CL PLATERO BERNABE R	14006	CORDOBA	02 14 2004	0238129950	0304 0304	270,13
0521	07	140051190634	MUNOZ JURADO RAFAEL	CL PLATERO BERNABE R	14006	CORDOBA	02 14 2004	0238130960	0404 0404	270,13
0521	07	140052150227	ZAFRA GOMEZ ALFONSO	CL AULAGAR 24	14140	VICTORIA LA	02 14 2004	0238146115	0304 0304	270,13
0521	07	140052150227	ZAFRA GOMEZ ALFONSO	CL AULAGAR 24	14140	VICTORIA LA	02 14 2004	0238147160	0404 0404	270,13
0521	07	140052150227	ZAFRA GOMEZ ALFONSO	CL AULAGAR 24	14140	VICTORIA LA	02 14 2004	0238148117	0204 0204	270,13
0521	07	140052956236	ARANDA JARILLA JULIAN	CL LUIS RODRIGUEZ 2	14290	FUENTE OBEJU	03 14 2004	0237685390	0204 0204	270,13
0521	07	140052956236	ARANDA JARILLA JULIAN	CL LUIS RODRIGUEZ 2	14290	FUENTE OBEJU	03 14 2004	0237686400	0304 0304	270,13
0521	07	140056975571	NAISE OBRERO JUAN	CR AUTOVIA ANDALUCIA	14610	ALCOLEA	02 14 2004	0241238000	0204 0204	270,13
0521	07	140056975571	NAISE OBRERO JUAN	CR AUTOVIA ANDALUCIA	14610	ALCOLEA	02 14 2004	0241239004	0304 0304	270,13
0521	07	140056975571	NAISE OBRERO JUAN	CR AUTOVIA ANDALUCIA	14610	ALCOLEA	02 14 2004	0241240005	0404 0404	270,13
0521	07	140057393277	DOMINGUEZ DIAZ JOSE JUAN	CL ACERA DEL SOL 42	14710	ENCINAREJO D	03 14 2004	0236688120	0204 0204	12,86
0521	07	140057393277	DOMINGUEZ DIAZ JOSE JUAN	CL ACERA DEL SOL 42	14710	ENCINAREJO D	02 14 2004	0236689130	0304 0304	33,76
0521	07	140057393277	DOMINGUEZ DIAZ JOSE JUAN	CL ACERA DEL SOL 42	14710	ENCINAREJO D	02 14 2004	0236690140	0404 0404	33,76
0521	07	140057738740	PUNENTES MONTORO ANTONIO	AV ALMOGAVARES 50	14006	CORDOBA	02 14 2004	0241263280	0204 0204	270,13
0521	07	140057738740	PUNENTES MONTORO ANTONIO	AV ALMOGAVARES 50	14006	CORDOBA	02 14 2004	0241264290	0304 0304	270,13
0521	07	140057999024	CABALLERO DOMINGUEZ CONC	CL SANTA FE 5-1-B	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	0236710340	0204 0204	270,13
0521	07	140057999024	CABALLERO DOMINGUEZ CONC	CL SANTA FE 5-1-B	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	0236711335	0404 0404	270,13
0521	07	140057999024	CABALLERO DOMINGUEZ CONC	CL SANTA FE 5-1-B	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	0236712336	0304 0304	270,13
0521	07	140058689340	DURAN CARMONA JOSE	CL CRUZ DE JUAREZ 20	14006	CORDOBA	03 14 2004	0241275400	0204 0204	270,13
0521	07	140058689340	DURAN CARMONA JOSE	CL CRUZ DE JUAREZ 20	14006	CORDOBA	03 14 2004	0241276410	0404 0404	270,13
0521	07	140058689340	DURAN CARMONA JOSE	CL CRUZ DE JUAREZ 20	14006	CORDOBA	03 14 2004	0241277420	0304 0304	270,13
0521	07	140061182341	CASTILLEJO SANCHEZ FRANC	CL JUAN DE LA CRUZ C	14640	VILLA DEL RI	03 14 2004	0241316810	0304 0304	270,13
0521	07	140061190122	URBANO LUNA ANTONIO	CL LAUREANO FDEZ MAR	14850	BAENA	02 14 2004	0239757740	0404 0404	270,13
0521	07	140061190122	URBANO LUNA ANTONIO	CL LAUREANO FDEZ MAR	14850	BAENA	02 14 2004	0239758750	0204 0204	270,13
0521	07	140061190122	URBANO LUNA ANTONIO	CL LAUREANO FDEZ MAR	14850	BAENA	02 14 2004	0239759760	0304 0304	270,13
0521	07	140063856006	LATORRE PALOMINO ANTONIO	CR MADRID-BDA. ALCOL	14610	ALCOLEA	02 14 2004	0241360928	0404 0404	270,13
0521	07	140063856006	LATORRE PALOMINO ANTONIO	CR MADRID-BDA. ALCOL	14610	ALCOLEA	02 14 2004	0241361290	0204 0204	270,13
0521	07	140063856006	LATORRE PALOMINO ANTONIO	CR MADRID-BDA. ALCOL	14610	ALCOLEA	02 14 2004	0241362300	0304 0304	270,13
0521	07	140065142567	MARTINEZ NIETO JOSE	CL LOPEZ SANCHEZ 2	14850	BAENA	02 14 2004	0239833530	0404 0404	270,13
0521	07	140065142567	MARTINEZ NIETO JOSE	CL LOPEZ SANCHEZ 2	14850	BAENA	02 14 2004	0239834550	0204 0204	270,13
0521	07	140065142567	MARTINEZ NIETO JOSE	CL LOPEZ SANCHEZ 2	14850	BAENA	02 14 2004	0239835550	0304 0304	270,13
0521	07	140065386885	AGUILERA MESA JOSE	CL POETA VICENTE ALE	14850	BAENA	02 14 2004	0239843660	0204 0204	270,13
0521	07	140065386885	AGUILERA MESA JOSE	CL POETA VICENTE ALE	14850	BAENA	02 14 2004	0239844660	0404 0404	270,13
0521	07	140065386885	AGUILERA MESA JOSE	CL POETA VICENTE ALE	14850	BAENA	02 14 2004	0239845660	0304 0304	270,13
0521	07	140065824500	CARACUEL BORREGO MARA JO	CL MARTIRES 16	14660	CA ETE DE LA	02 14 2004	0241408760	0304 0304	270,13
0521	07	140065824500	CARACUEL BORREGO MARA JO	CL MARTIRES 16	14660	CA ETE DE LA	02 14 2004	0241409770	0404 0404	270,13
0521	07	140065824500	CARACUEL BORREGO MARA JO	CL MARTIRES 16	14660	CA ETE DE LA	02 14 2004	0241410778	0204 0204	270,13
0521	07	140065825510	CENTELLA MOYANO ANA MARI	CL JUAN DE LA CRUZ 1	14640	VILLA DEL RI	03 14 2004	0241411779	0304 0304	270,13
0521	07	140067036087	MILLAN ESPEJO ROSA MARIA	AV DIPUTACION "BAR 2	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	0236865920	0204 0204	270,13
0521	07	140067036087	MILLAN ESPEJO ROSA MARIA	AV DIPUTACION "BAR 2	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	0236866990	0304 0304	270,13
0521	07	140067036087	MILLAN ESPEJO ROSA MARIA	AV DIPUTACION "BAR 2	14700	PALMA DEL RI	02 14 2004	0236867990	0404 0404	270,13
0521	07	140067210788	BARRIENTOS FERNANDEZ FEL	CL MOLINOS 16	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2004	0239893160	0204 0204	270,13
0521	07	140067210788	BARRIENTOS FERNANDEZ FEL	CL MOLINOS 16	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2004	0239894170	0404 0404	270,13
0521	07	140067210788	BARRIENTOS FERNANDEZ FEL	CL MOLINOS 16	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2004	0239895180	0304 0304	270,13
0521	07	1400								

0521	07	140068115518	MOLINA JIMENEZ JOSE MARI	AV CIUDAD DE CABRA 3	14857	NUEVA CARTEY	03	14	2004	023991841	0404	0404	270,13
0521	07	140068220602	JURADO TENDERO INMACULAD	CL LAS ACACIAS 6	14006	CORDOBA	03	14	2004	024145930	0204	0204	270,13
0521	07	140068220602	JURADO TENDERO INMACULAD	CL LAS ACACIAS 6	14006	CORDOBA	02	14	2004	024146031	0404	0404	270,13
0521	07	140068220602	JURADO TENDERO INMACULAD	CL LAS ACACIAS 6	14006	CORDOBA	02	14	2004	024146132	0304	0304	270,13
0521	07	140068259095	LOPEZ ESPINOSA ANTONIO	CL ACEQUIA 45	14610	CORDOBA	02	14	2004	024146233	0404	0404	270,13
0521	07	140068259095	LOPEZ ESPINOSA ANTONIO	CL ACEQUIA 45	14610	CORDOBA	02	14	2004	024146334	0204	0204	270,13
0521	07	140068259095	LOPEZ ESPINOSA ANTONIO	CL ACEQUIA 45	14610	CORDOBA	02	14	2004	024146435	0304	0304	270,13
0521	07	140069500695	JIMENEZ PEREA FRANCISCO	AV CRUZ DE JUAREZ 10	14006	CORDOBA	03	14	2004	023852809	0404	0404	270,13
0521	07	140069500695	JIMENEZ PEREA FRANCISCO	AV CRUZ DE JUAREZ 10	14006	CORDOBA	03	14	2004	023852910	0204	0204	270,13
0521	07	140069500695	JIMENEZ PEREA FRANCISCO	AV CRUZ DE JUAREZ 10	14006	CORDOBA	03	14	2004	023853011	0304	0304	270,13
0521	07	140069818169	CHACON ARJONA FRANCISCO	AV FUENTE DEL RIO 24	14940	CABRA	03	14	2004	023995174	0404	0404	270,13
0521	07	140072505170	ARANDA RUBIO FELICIANO	CL PEREZ GALDOS 5	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2004	023775512	0304	0304	270,13
0521	07	140073074036	GOMEZ PACHECO FRANCISCO	CL GOYA 14	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2004	024002248	0404	0404	270,13
0521	07	140073074036	GOMEZ PACHECO FRANCISCO	CL GOYA 14	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2004	024002349	0304	0304	270,13
0521	07	140073074036	GOMEZ PACHECO FRANCISCO	CL GOYA 14	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2004	024002450	0204	0204	270,13
0521	07	140073657854	ORTIZ ORTEGA ANTONIO	CL SAN JUAN 18 COMER	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	023700134	0304	0304	270,13
0521	07	140073657854	ORTIZ ORTEGA ANTONIO	CL SAN JUAN 18 COMER	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	023700235	0204	0204	270,13
0521	07	140075738910	SERRANO MORALES ENCARNAC	CL SAN JUAN - LLANOS	14858	CASTRO DEL R	02	14	2004	024166744	0404	0404	270,13
0521	07	140076887045	CANO RUIZ MANUEL	CL ESCRITOR TORREBLA	14006	CORDOBA	02	14	2004	023875542	0204	0204	240,22
0521	07	140077309704	MONTILLA MONTILLA MANUEL	CL ESPERANZA 44	14913	ENCINAS REAL	02	14	2004	024011342	0204	0204	270,13
0521	07	140077309704	MONTILLA MONTILLA MANUEL	CL ESPERANZA 44	14913	ENCINAS REAL	02	14	2004	024011443	0404	0404	270,13
0521	07	140077309704	MONTILLA MONTILLA MANUEL	CL ESPERANZA 44	14913	ENCINAS REAL	02	14	2004	024011544	0304	0304	270,13
0521	07	140077669109	VALVERDE CHACON JUAN CAR	CL RONDA DEL VALLE,	14900	LUCEÑA	02	14	2004	024013059	0204	0204	270,13
0521	07	140077669109	VALVERDE CHACON JUAN CAR	CL RONDA DEL VALLE,	14900	LUCEÑA	02	14	2004	024013160	0304	0304	270,13
0521	07	140077669109	VALVERDE CHACON JUAN CAR	CL RONDA DEL VALLE,	14900	LUCEÑA	02	14	2004	024013261	0404	0404	270,13
0521	07	140078128342	MIR OCANA ROBERTO	AV CANETE DE LAS TOR	14850	BAENA	02	14	2004	024013665	0404	0404	270,13
0521	07	140078128342	MIR OCANA ROBERTO	AV CANETE DE LAS TOR	14850	BAENA	02	14	2004	024013766	0304	0304	270,13
0521	07	141000274373	CANTERO ROSAL FRANCISCO	CL PLATERIAS 2	14940	CABRA	03	14	2004	024015180	0404	0404	270,13
0521	07	141002996841	PEREZ OTERO MIGUEL ANGEL	CL CARRERA DE LAS MO	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	024025789	0304	0304	270,13
0521	07	141005002317	GUTIERREZ LUQUE JOSE MAN	CL ALBAYATE 15	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2004	024028318	0304	0304	270,13
0521	07	141010242640	VALVERDE MOLINA ISRAEL	CL FUENTE DE LA PITA	14546	SANTAELLA	03	14	2004	023891205	0404	0404	270,13
0521	07	141011407044	GOMEZ RODRIGUEZ JOAQUIN	CL CORDOBA 4	14546	SANTAELLA	02	14	2004	023893225	0304	0304	270,13
0521	07	141012047850	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA	02	14	2004	024188164	0204	0204	270,13
0521	07	141012047850	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA	02	14	2004	024188265	0404	0404	270,13
0521	07	141012047850	JIMENEZ RAMIREZ RAFAEL	CL BUENOS AIRES 6	14006	CORDOBA	02	14	2004	024188366	0304	0304	270,13
0521	07	141012692700	GARCIA ROMERO FRANCISCO	CL ANCHA 17 BAR	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023726204	0204	0204	270,13
0521	07	141012692700	GARCIA ROMERO FRANCISCO	CL ANCHA 17 BAR	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023726305	0304	0304	270,13
0521	07	141012692700	GARCIA ROMERO FRANCISCO	CL ANCHA 17 BAR	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023726406	0404	0404	270,13
0521	07	141012770300	REY VALVERDE MARIA PAZ	CL FUENTE DEL SANTO	14546	SANTAELLA	02	14	2004	023894336	0204	0204	270,13
0521	07	141012770300	REY VALVERDE MARIA PAZ	CL FUENTE DEL SANTO	14546	SANTAELLA	02	14	2004	023894437	0404	0404	270,13
0521	07	141012770300	REY VALVERDE MARIA PAZ	CL FUENTE DEL SANTO	14546	SANTAELLA	02	14	2004	023894538	0304	0304	270,13
0521	07	141013824364	JURADO CHACON JOSE	CL PATRICIO FURIER 2	14006	CORDOBA	02	14	2004	024190891	0304	0304	270,13
0521	07	141013824364	JURADO CHACON JOSE	CL PATRICIO FURIER 2	14006	CORDOBA	02	14	2004	024190992	0404	0404	270,13
0521	07	141013824364	JURADO CHACON JOSE	CL PATRICIO FURIER 2	14006	CORDOBA	02	14	2004	024191093	0204	0204	270,13
0521	07	141014938753	ALCAIDE MESA ANTONIO	CL FEDERICO GARCIA L	14550	MONTILLA	03	14	2004	023896154	0204	0204	270,13
0521	07	141014938753	ALCAIDE MESA ANTONIO	CL FEDERICO GARCIA L	14550	MONTILLA	03	14	2004	023896255	0304	0304	270,13
0521	07	141014938753	ALCAIDE MESA ANTONIO	CL FEDERICO GARCIA L	14550	MONTILLA	03	14	2004	023896356	0404	0404	270,13
0521	07	141016946754	CUELLO CABALLERO FRANCIS	CL TENIENTE SANZ PER	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	023785616	0404	0404	270,13
0521	07	141017811670	GONZALEZ OLIVAN FRANCISC	CL ABDERRAMAN III 6	14006	CORDOBA	02	14	2004	023901006	0204	0204	270,13
0521	07	141017811670	GONZALEZ OLIVAN FRANCISC	CL ABDERRAMAN III 6	14006	CORDOBA	02	14	2004	023901107	0404	0404	270,13
0521	07	141017811670	GONZALEZ OLIVAN FRANCISC	CL ABDERRAMAN III 6	14006	CORDOBA	02	14	2004	023901208	0304	0304	270,13
0521	07	141017991930	GIRALDEZ REYES NICOLAS	CL EL MOHINO (LA JAR	14700	JARA LA	03	14	2004	023732769	0204	0204	202,66
0521	07	141017991930	GIRALDEZ REYES NICOLAS	CL EL MOHINO (LA JAR	14700	JARA LA	03	14	2004	023732870	0404	0404	202,66
0521	07	141017991930	GIRALDEZ REYES NICOLAS	CL EL MOHINO (LA JAR	14700	JARA LA	03	14	2004	023732971	0304	0304	202,66
0521	07	141019837859	SANCHEZ POZO MARIA DOLOR	CL BALDOMERO PALMA 2	14546	SANTAELLA	03	14	2004	023903531	0304	0304	270,13
0521	07	141022745536	GONZALEZ ORTIZ SANTIAGO	CL HUELVA, 10	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	024043775	0404	0404	270,13
0521	07	141022745536	GONZALEZ ORTIZ SANTIAGO	CL HUELVA, 10	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	024043876	0204	0204	270,13
0521	07	141022745536	GONZALEZ ORTIZ SANTIAGO	CL HUELVA, 10	14800	PRIEGO DE CO	02	14	2004	024043977	0304	0304	270,13
0521	07	141022806564	RUBIO LEON YOLANDA	CL CUESTA LA POLVORA	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2004	023737520	0204	0204	270,13
0521	07	141023878113	GARCIA IGLESIAS VIRGINIA	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023739237	0204	0204	270,13
0521	07	141023878113	GARCIA IGLESIAS VIRGINIA	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023739338	0404	0404	270,13
0521	07	141023878113	GARCIA IGLESIAS VIRGINIA	AV REPUBLICA DOMINIC	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023739439	0304	0304	270,13
0521	07	141027484893	AZFAR GOVAS HAMID	CL VENUS 10	14014	CORDOBA	02	14	2004	023910504	0304	0304	270,13
0521	07	141027484893	AZFAR GOVAS HAMID	CL VENUS 10	14014	CORDOBA	02	14	2004	023910605	0404	0404	270,13
0521	07	141027484893	AZFAR GOVAS HAMID	CL VENUS 10	14014	CORDOBA	02	14	2004	023910706	0204	0204	270,13
0521	07	141028189660	DOMINGUEZ DOBLARE JOSE J	CL ACERA DEL SOL 42	14711	ENCINAREJO D	02	14	2002	016271996	0702	0702	246,65
0521	07	141029493504	GOMEZ CARO FRANCISCO	AV DE LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023743984	0204	0204	270,13
0521	07	141029493504	GOMEZ CARO FRANCISCO	AV DE LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023744085	0404	0404	270,13
0521	07	141029493504	GOMEZ CARO FRANCISCO	AV DE LA PAZ 88	14700	PALMA DEL RI	02	14	2004	023744186	0304	0304	270,13
0521	07	141031435322	CHENNAOUI --- RACHID	AV ALMOGAVARES 28	14007	CORDOBA	02	14	2004	024213426	0204	0204	240,22
0521	07	141031435322	CHENNAOUI --- RACHID	AV ALMOGAVARES 28	14007	CORDOBA	02	14	2004	024213527	0404	0404	240,22
0521	07	141031435322	CHENNAOUI --- RACHID	AV ALMOGAVARES 28	14007	CORDOBA	02	14	2004	024213628	0304	0304	240,22
0521	07	141031603555	URBANO CORDOBA JOSE CARL	BD DEL CERRO 15	14830	ESPEJO	03	14	2004	024214032	0304	0304	270,13
0521	07	141031603555	URBANO CORDOBA JOSE CARL	BD DEL CERRO 15	14830	ESPEJO	03	14	2004	024214133	0404	0404	270,13
0521	07	141031914965	CABALLERO JIMENEZ FRANCI	CL TENIENTE SANZ PER	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	023788545	0304	0304	270,13
0521	07	141031914965	CABALLERO JIMENEZ FRANCI	CL TENIENTE SANZ PER	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	023788646	0404	0404	270,13
0521	07	141031914965	CABALLERO JIMENEZ FRANCI	CL TENIENTE SANZ PER	14270	HINOJOSA DEL	02	14	2004	023788747	0204	0204	270,13
0521	07	141036473965	LARA CABALLERO JUAN CARL	CL VERNEUIL SUR SEIN	14940	CABRA	02	14	2004	024054384	0204	0204	45,02
0521	07	141036473965	LARA CABALLERO JUAN CARL	CL VERNEUIL SUR SEIN	14940	CABRA	02	14	2004	024054485	0404	0404	270,13
0521	07	141037805289	LUCENO VALLS JOSE CARLOS	CL BENITO ROJAS 13	14650	BUJALANCE	02	14	2004	024216557	0204	0204	45,02
0521	07	180057921639	JIMENEZ RAMOS RAFAEL	ZZ EXPLOT. AGRARIA E	14940	CABRA	02	14	2004	024059337	0204	0204	270,13
0521	07	180057921639	JIMENEZ RAMOS RAFAEL	ZZ EXPLOT. AGRARIA E	14940	CABRA	02	14	2004	024059438	0304	0304	270,13
0521	07	180057921639	JIMENEZ RAMOS RAFAEL	ZZ EXPLOT. AGRARIA E	14940	CABRA	02	14	2004	0240595			

0521	07	410159624828	GARCIA FORTE ANTONIO	CL GOYA 7	14006	CORDOBA	02	14	2004	024227065	0204	0204	270,13
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	140066680322	PINTOR ALCALA MARIA PILA	CL LAS HIGUERAS (CUA	14100	CARLOTA LA	02	14	2004	012881200	0103	0403	303,70
0611	07	140070088759	AGUILAR MAESTRE FRANCISC	CL 10.DEPARTAMENTO	14100	CARLOTA LA	02	14	2004	012892819	0203	0603	379,62
0613	10	14007421601	S.A.T. NUM. 2938. VIRGEN	CL RONDA DEL JARDIN	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	014611436	0404	0404	24,04
0613	10	14105432024	GARCIA MARTOS ANTONIO MA	CL DON GONZALO 7	14550	MONTILLA	02	14	2004	024342657	0504	0504	195,53
0613	10	14105783244	MALPICA-FRUIT, S.A.T.	CL RIOSECO S/N_HUER	14700	PALMA DEL RI	03	14	2004	014721873	0404	0404	41,42
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	080448265318	PEREZ MARTINEZ JUAN	CL AVERROES 1	14720	ALMODOVAR DE	02	08	2004	121058721	0204	0204	270,13
0521	07	080448265318	PEREZ MARTINEZ JUAN	CL AVERROES 1	14720	ALMODOVAR DE	02	08	2004	121058822	0404	0404	270,13
0521	07	080448265318	PEREZ MARTINEZ JUAN	CL AVERROES 1	14720	ALMODOVAR DE	02	08	2004	121058923	0304	0304	270,13
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	141004715256	ATALAYA CORREDERA JUAN P	CL ALFARERIA 14	14700	PALMA DEL RI	02	17	2004	012933644	0103	1203	531,47
0611	07	170045748968	CRISTIN MORA MANUEL VICT	CL PEDRAJAS 28	14400	POZOBLANCO	02	17	2004	012938694	0103	0403	283,48
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	29111872493	SIERRA SIA PROMOCIONES C	CL MANGA DE GABAN 10	14700	PALMA DEL RI	02	29	2004	018297966	0304	0304	918,07

Córdoba, 7 de octubre de 2004.— El Jefe del Servicio de Notificación/Impugnación, Rafael Sánchez García.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Servicio Técnico de Impugnaciones
CÓRDOBA
 Núm. 8.368

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación, de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no se suspenderá el procedimiento recaudatorio que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	RELACION PARA SOLICITAR DIRECCION	LA PUBLICACION CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	14009073631	PRIETO OCHOA RICARDO	CL SAN FERNANDO 65	14003	CORDOBA	03 14 2004	011923829 0104 0104 921,43
0111	10	14100878074	CANETE LOPEZ MIGUEL	CL VEREDA MALAGA 10	14548	MONTALBAN DE	02 14 2004	014637304 0404 0404 158,92
0111	10	14100878074	CANETE LOPEZ MIGUEL	CL VEREDA MALAGA 10	14548	MONTALBAN DE	02 14 2004	024270313 0504 0504 164,22
0111	10	14101800382	MUEBLES NACELU, S.L.	CL LOS HERREORS S/N	14900	LUCENA	03 14 2004	011951919 0103 1203 632,18
0111	10	14101800382	MUEBLES NACELU, S.L.	CL LOS HERREORS S/N	14900	LUCENA	03 14 2004	011952020 0104 0104 4.503,42
0111	10	14101981955	AUTOTRANSPORTES BLASCO E	CL INGENIERO TORRES	14013	CORDOBA	03 14 2004	011954949 0104 0104 1.009,33
0111	10	14102645292	ALONSO JURADO DANIEL VIC	CL GUADAMACILERO PED	14007	CORDOBA	03 14 2004	012206644 0204 0204 159,64
0111	10	14102716125	ALUMINIOS ANTAL, S.L.	CT LUCENA-PUENTE GEN	14900	LUCENA	03 14 2004	014575262 0304 0304 176,76
0111	10	14102742191	RAFAEL HARO INSTALACIONE	CL HOYA DEL MOLINO 2	14900	LUCENA	03 14 2004	011966669 0104 0104 389,44
0111	10	14102988836	ALVAREZ GARCIA RAFAEL	CL ALONSO EL SABIO 1	14001	CORDOBA	02 14 2004	014663168 0404 0404 272,41
0111	10	14102988836	ALVAREZ GARCIA RAFAEL	CL ALONSO EL SABIO 1	14001	CORDOBA	02 14 2004	024296783 0504 0504 469,18
0111	10	14103060877	ALBA BRIOA FRANCISCO	PG QUEMADAS,10 APTDO	14014	CORDOBA	02 14 2004	014664582 0404 0404 1.274,35
0111	10	14103060877	ALBA BRIOA FRANCISCO	PG QUEMADAS,10 APTDO	14014	CORDOBA	02 14 2004	024297894 0504 0504 1.584,10
0111	10	14103228609	CUESTA Y DOBLADEZ, S.L.	CL APARTADO DE CORRE	14100	CARLOTA LA	03 14 2004	011976268 0104 0104 2.724,83
0111	10	14103354406	ALBA BRIOA FRANCISCO	AP PG. QUEMADAS,10,AP	14014	CORDOBA	02 14 2004	014668828 0404 0404 45,13
0111	10	14103471109	NUEVAS TECNOLOGIAS EN CO	CL PR. INGENIERO TORR	14013	CORDOBA	02 14 2004	014671656 0404 0404 742,34
0111	10	14103471109	NUEVAS TECNOLOGIAS EN CO	CL PR. INGENIERO TORR	14013	CORDOBA	02 14 2004	024304362 0504 0504 767,09
0111	10	14103548709	VILLEGAS CHASTANG INMACU	CL GARCIA LOVERA 8	14002	CORDOBA	02 14 2004	014672464 0404 0404 62,90
0111	10	14103559924	ARENAS TORRES JESUS	CL LOS BARRIOS 42	14540	RAMBLA LA	02 14 2004	014672565 0404 0404 774,72
0111	10	14103559924	ARENAS TORRES JESUS	CL LOS BARRIOS 42	14540	RAMBLA LA	02 14 2004	024305473 0504 0504 774,72
0111	10	14103612565	MUEBLES LOPERA, S.L.	CL POLIGONO IND. LOS	14900	LUCENA	03 14 2004	011982029 0104 0104 1.400,32
0111	10	14103782519	OBRADOR DE PIZZAS Y MASA	CL ESTEPA 38	14500	PUENTE GENIL	03 14 2004	011984756 0104 0104 9.868,73
0111	10	14104119591	PEREZ CORNEJO MANUEL	AV MANUEL REINA 58	14500	PUENTE GENIL	03 14 2004	012233017 0204 0204 4.584,37
0111	10	14104119591	PEREZ CORNEJO MANUEL	AV MANUEL REINA 58	14500	PUENTE GENIL	03 14 2004	014247280 0304 0304 4.958,05
0111	10	14104505773	MAB FERNANDEZ Y RUIZ, S.L	CL DONANTES DE SANGR	14900	LUCENA	03 14 2004	012242919 0204 0204 1.778,06
0111	10	14104505773	MAB FERNANDEZ Y RUIZ, S.L	CL DONANTES DE SANGR	14900	LUCENA	02 14 2004	014690248 0404 0404 2.227,02
0111	10	14104505773	MAB FERNANDEZ Y RUIZ, S.L	CL DONANTES DE SANGR	14900	LUCENA	02 14 2004	024322853 0504 0504 2.301,28
0111	10	14104526183	CORDON LUQUE ANTONIO	CL CARMEN CORPAS 2	14930	MONTURQUE	02 14 2004	024323055 0504 0504 166,50
0111	10	14104979053	COMERCIAL CECA DE CORDOB	CL PROF.ARNOLD J. TO	14007	CORDOBA	03 14 2004	014267286 0304 0304 474,06
0111	10	14104979053	COMERCIAL CECA DE CORDOB	CL PROF.ARNOLD J. TO	14007	CORDOBA	02 14 2004	014700352 0404 0404 774,72
0111	10	14104979053	COMERCIAL CECA DE CORDOB	CL PROF.ARNOLD J. TO	14007	CORDOBA	02 14 2004	024330735 0504 0504 800,53
0111	10	14105284605	RODRIGUEZ CARRASCO FRANC	CL PERIODISTA JUSTO	14010	CORDOBA	02 14 2004	024338718 0504 0504 529,60
0111	10	14105391406	GRANCOLUC, S.L.	CL DEL BRONCE 8	14900	LUCENA	03 14 2004	012020021 0103 1203 903,49
0111	10	14105640875	DECORACIONES EN YESO Y E	CL PALACIOS 12	14900	LUCENA	03 14 2004	012269187 0204 0204 3.986,63
0111	10	14105640875	DECORACIONES EN YESO Y E	CL PALACIOS 12	14900	LUCENA	03 14 2004	014285576 0304 0304 4.307,44
0111	10	14105948750	PULIDO PAREJA ANGEL DANI	PJ DELINEANTES 4	14007	CORDOBA	03 14 2004	012037296 0104 0104 445,42
0111	10	14106487102	ROMERO RUIZ RODOLFO	CL CAMINO DE LOS SAS	14005	CORDOBA	02 14 2004	024375595 0504 0504 198,56
0111	10	14106552877	EDIFICACIONES Y OBRAS AL	CL CAMINO DE CARBONE	14010	CORDOBA	03 14 2004	012300513 0204 0204 7.574,15

0111	10	14106769715	CUESTA Y DOBLADEZ, S.L.	CT LA CARLOTA-POSADA	14100	CARLOTA	LA	03	14	2004	012068824	0104	0104	477,32
0111	10	14106803057	DE LA VEGA DIAZ DE LABAN	CL MARQUES DE BOIL 6	14008	CORDOBA		02	14	2004	014755724	0404	0404	744,12
0111	10	14106803057	DE LA VEGA DIAZ DE LABAN	CL MARQUES DE BOIL 6	14008	CORDOBA		02	14	2004	024388228	0504	0504	744,12
0111	10	14106805885	GONZALEZ OLIVAN FRANCISC	CL PASO DE LA COPLA	14005	CORDOBA		03	14	2004	012071046	0104	0104	121,10
0111	10	14106905515	AMOR GARCIA JUAN FRANCIS	CL BARRIADA SAN CARL	14640	VILLA DEL RI		02	14	2004	014760168	0404	0404	1.242,00
0111	10	14106905515	AMOR GARCIA JUAN FRANCIS	CL BARRIADA SAN CARL	14640	VILLA DEL RI		02	14	2004	024392773	0504	0504	81,00
0111	10	14106963008	BURGOS SANCHEZ DECORACIO	CL MADRE DE DIOS 13	14900	LUCENA		03	14	2004	011594029	1203	1203	183,77
0111	10	14106980586	MOVAL ESTRUCTURAS Y MURO	CL OVEJAS 55	14920	AGUILAR		02	14	2004	014764212	0404	0404	888,47
0111	10	14106980586	MOVAL ESTRUCTURAS Y MURO	CL OVEJAS 55	14920	AGUILAR		02	14	2004	024396716	0504	0504	918,07
0111	10	14107284421	REYES GOMEZ MIGUEL	CL EVARISTO ESPINO 5	14009	CORDOBA		02	14	2004	024413688	0504	0504	605,63
0521	07	030091143759	CHACON IBANEZ RAMON	CL PERIODISTA Ga PRI	14010	CORDOBA		02	14	2004	024090558	0404	0404	270,13
0521	07	030111565390	CALVO ALVAREZ LAURA	CL GONDOMAR 13	14003	CORDOBA		03	14	2004	024090760	0204	0204	29,92
0521	07	060064010772	NIETO MILLAN JUAN CARLOS	PZ DEL TRIUNFO 2	14620	CARPIO	EL	02	14	2004	024091164	0304	0304	270,13
0521	07	060064010772	NIETO MILLAN JUAN CARLOS	PZ DEL TRIUNFO 2	14620	CARPIO	EL	02	14	2004	024091265	0204	0204	270,13
0521	07	060064010772	NIETO MILLAN JUAN CARLOS	PZ DEL TRIUNFO 2	14620	CARPIO	EL	02	14	2004	024091366	0404	0404	270,13
0521	07	070025783051	ROLDAN CABALLERO JOSEFA	CL SAN BARTOLOME 39	14960	RUTE		02	14	2004	023935156	0204	0204	270,13
0521	07	070025783051	ROLDAN CABALLERO JOSEFA	CL SAN BARTOLOME 39	14960	RUTE		02	14	2004	023935257	0304	0304	270,13
0521	07	070025783051	ROLDAN CABALLERO JOSEFA	CL SAN BARTOLOME 39	14960	RUTE		02	14	2004	023935358	0404	0404	270,13
0521	07	070066523556	HEREDIA CORTES RAFAEL	BD POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL		03	14	2004	023937075	0204	0204	270,13
0521	07	070066523556	HEREDIA CORTES RAFAEL	BD POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL		03	14	2004	023937176	0304	0304	270,13
0521	07	080184862929	CRESPO PAJUELO ENRIQUE	CL CONQUI. BENITO BA	14007	CORDOBA		02	14	2004	023645570	0404	0404	270,13
0521	07	080184862929	CRESPO PAJUELO ENRIQUE	CL CONQUI. BENITO BA	14007	CORDOBA		02	14	2004	023645671	0204	0204	270,13
0521	07	080184862929	CRESPO PAJUELO ENRIQUE	CL CONQUI. BENITO BA	14007	CORDOBA		02	14	2004	023645772	0304	0304	270,13
0521	07	080255901584	TELLO RODRIGUEZ FRANCISC	AV CARLOS III 39	14014	CORDOBA		02	14	2004	023793292	0304	0304	270,13
0521	07	080286685142	SAN CLEMENTE - FRANCOI	CL DUQUE DE HORNACHU	14002	CORDOBA		03	14	2004	023646984	0204	0204	270,13
0521	07	080286685142	SAN CLEMENTE - FRANCOI	CL DUQUE DE HORNACHU	14002	CORDOBA		02	14	2004	023647085	0304	0304	270,13
0521	07	080286685142	SAN CLEMENTE - FRANCOI	CL DUQUE DE HORNACHU	14002	CORDOBA		02	14	2004	023647186	0404	0404	270,13
0521	07	080287536015	VILLAR ESTEBAN RICARDO	CL GLORIA FUERTES 18	14920	AGUILAR		02	14	2004	023939604	0404	0404	270,13
0521	07	080287536015	VILLAR ESTEBAN RICARDO	CL GLORIA FUERTES 18	14920	AGUILAR		02	14	2004	023939705	0204	0204	270,13
0521	07	080287536015	VILLAR ESTEBAN RICARDO	CL GLORIA FUERTES 18	14920	AGUILAR		02	14	2004	023939806	0304	0304	270,13
0521	07	080417004541	GOMEZ AGUILERA FRANCISCO	CT CORDOBA-BADAJOZ K	14240	BELMEZ		02	14	2004	023763687	0204	0204	270,13
0521	07	080417004541	GOMEZ AGUILERA FRANCISCO	CT CORDOBA-BADAJOZ K	14240	BELMEZ		02	14	2004	023763788	0404	0404	270,13
0521	07	080417004541	GOMEZ AGUILERA FRANCISCO	CT CORDOBA-BADAJOZ K	14240	BELMEZ		02	14	2004	023763889	0304	0304	270,13
0521	07	080494941415	ALCAIDE TEJEDERAS JUAN A	CL JOSE MARIA PEMAN	14520	FERNAN NU EZ		02	14	2004	023794508	0204	0204	270,13
0521	07	080494941415	ALCAIDE TEJEDERAS JUAN A	CL JOSE MARIA PEMAN	14520	FERNAN NU EZ		02	14	2004	023794609	0304	0304	270,13
0521	07	080494941415	ALCAIDE TEJEDERAS JUAN A	CL JOSE MARIA PEMAN	14520	FERNAN NU EZ		02	14	2004	023794710	0404	0404	270,13
0521	07	080546095878	COBOS TEJERO EMILIO	CL BONILLA 24-1o	14960	RUTE		03	14	2004	023943139	0404	0404	270,13
0521	07	081053010444	ZHAO - AICHUN	CL CARAVACA DE LA CR	14007	CORDOBA		02	14	2004	024095915	0404	0404	270,13
0521	07	081053010444	ZHAO - AICHUN	CL CARAVACA DE LA CR	14007	CORDOBA		02	14	2004	024096016	0204	0204	45,02
0521	07	111004907486	YE - YONGFENG	CL ALCALDE SAN NOGUE	14004	CORDOBA		02	14	2004	024097329	0304	0304	270,13
0521	07	111004907486	YE - YONGFENG	CL ALCALDE SAN NOGUE	14004	CORDOBA		02	14	2004	024097430	0404	0404	270,13
0521	07	140022342834	MORALES RIOS FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 7	14008	CORDOBA		02	14	2004	023649311	0304	0304	270,13
0521	07	140022342834	MORALES RIOS FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 7	14008	CORDOBA		03	14	2004	023649412	0404	0404	270,13
0521	07	140027647926	HIDALGO CALERO RAFAEL	CL TRAS LA PUERTA 3	14010	CORDOBA		03	14	2004	023649816	0404	0404	270,13
0521	07	140031876520	ROMERO GONZALEZ JOSEFA	CL PASEO AGUSTIN ARA	14920	AGUILAR		02	14	2004	023944755	0204	0204	270,13
0521	07	140031876520	ROMERO GONZALEZ JOSEFA	CL PASEO AGUSTIN ARA	14920	AGUILAR		02	14	2004	023944856	0304	0304	270,13
0521	07	140031876520	ROMERO GONZALEZ JOSEFA	CL PASEO AGUSTIN ARA	14920	AGUILAR		02	14	2004	023944957	0404	0404	270,13
0521	07	140036525345	MUNOZ MARTOS RAFAEL	CL LUIS CERNUDA 7	14900	LUCENA		02	14	2004	023945563	0204	0204	270,13
0521	07	140036525345	MUNOZ MARTOS RAFAEL	CL LUIS CERNUDA 7	14900	LUCENA		02	14	2004	023945664	0304	0304	270,13
0521	07	140037585877	CASTRILLO JIMENEZ ESTEBA	CL PUNTA DEL SAUCE 3	14100	CARLOTA	LA	02	14	2004	023798851	0204	0204	270,13
0521	07	140037585877	CASTRILLO JIMENEZ ESTEBA	CL PUNTA DEL SAUCE 3	14100	CARLOTA	LA	02	14	2004	023798952	0404	0404	270,13
0521	07	140037585877	CASTRILLO JIMENEZ ESTEBA	CL PUNTA DEL SAUCE 3	14100	CARLOTA	LA	02	14	2004	023799053	0304	0304	270,13
0521	07	140037847070	MAILLO LOPEZ ANTONIO	CL EL PESO 55	14900	LUCENA		03	14	2004	023946169	0204	0204	270,13
0521	07	140037847070	MAILLO LOPEZ ANTONIO	CL EL PESO 55	14900	LUCENA		03	14	2004	023946270	0404	0404	270,13
0521	07	140037847070	MAILLO LOPEZ ANTONIO	CL EL PESO 55	14900	LUCENA		03	14	2004	023946371	0304	0304	270,13
0521	07	140038528191	VARO CARMONA ANDRES	CL SAN FRANCISCO 83	14900	LUCENA		02	14	2004	023946775	0204	0204	270,13
0521	07	140038528191	VARO CARMONA ANDRES	CL SAN FRANCISCO 83	14900	LUCENA		02	14	2004	023946876	0404	0404	270,13
0521	07	140038528191	VARO CARMONA ANDRES	CL SAN FRANCISCO 83	14900	LUCENA		02	14	2004	023946977	0304	0304	270,13
0521	07	140038873856	FERNANDEZ PEREZ RAFAEL	CL RINCONADA SAN ANT	14001	CORDOBA		03	14	2004	024101672	0204	0204	240,22
0521	07	140038873856	FERNANDEZ PEREZ RAFAEL	CL RINCONADA SAN ANT	14001	CORDOBA		03	14	2004	024101773	0404	0404	240,22
0521	07	140038873856	FERNANDEZ PEREZ RAFAEL	CL RINCONADA SAN ANT	14001	CORDOBA		03	14	2004	024101874	0304	0304	240,22
0521	07	140041144161	TORRECILLA AGUILERA CECI	CL A SAEZ SANTAMARIA	14010	CORDOBA		02	14	2004	023653351	0204	0204	270,13
0521	07	140041144161	TORRECILLA AGUILERA CECI	CL A SAEZ SANTAMARIA	14010	CORDOBA		02	14	2004	023653452	0404	0404	270,13
0521	07	140041144161	TORRECILLA AGUILERA CECI	CL A SAEZ SANTAMARIA	14010	CORDOBA		02	14	2004	023653553	0304	0304	270,13
0521	07	140041307647	MARIN MUNOZ LUIS MIGUEL	CL CRUZ CONDE 22	14008	CORDOBA		02	14	2004	023653957	0304	0304	270,13
0521	07	140041307647	MARIN MUNOZ LUIS MIGUEL	CL CRUZ CONDE 22	14008	CORDOBA		03	14	2004	023654058	0404	0404	270,13
0521	07	140041307647	MARIN MUNOZ LUIS MIGUEL	CL CRUZ CONDE 22	14008	CORDOBA		02	14	2004	023654159	0204	0204	270,13
0521	07	140042234302	GARCIA MUNOZ RAFAEL	CL HIXEM I 3	14009	CORDOBA		03	14	2004	023802386	0204	0204	270,13
0521	07	140042234302	GARCIA MUNOZ RAFAEL	CL HIXEM I 3	14009	CORDOBA		03	14	2004	023802487	0404	0404	270,13
0521	07	140042234302	GARCIA MUNOZ RAFAEL	CL HIXEM I 3	14009	CORDOBA		03	14	2004	023802588	0304	0304	270,13
0521	07	140042437901	FAJARDO BERMUDEZ ROSARIO	CL MUSICO FRANCISCO	14011	CORDOBA		03	14	2004	024104100	0404	0404	270,13
0521	07	140042667263	ESTRADA VINAS JOSE RAFAE	CL GRUPO CANTICO E	14012	CORDOBA		02	14	2004	024104807	0404	0404	270,13
0521	07	140043758414	LUNA TENILLADO JOSE	CL REYES CATOLICOS 5	14500	PUENTE GENIL		02	14	2004	023949001	0204	0204	270,13
0521	07	140045386192	GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	CL ALBAICIN, 2	14800	PRIEGO DE CO		03	14	2004	023949506	0204	0204	270,13
0521	07	140045386192	GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	CL ALBAICIN, 2	14800	PRIEGO DE CO		03	14	2004	023949607	0404	0404	270,13
0521	07	140045386192	GONZALEZ GONZALEZ ANTONI	CL ALBAICIN, 2	14800	PRIEGO DE CO		03	14	2004	023949708	0304	0304	270,13
0521	07	140045677600	SUAREZ MEJIAS FRANCISCO	CL CORDOBA, 2	14500	PUENTE GENIL		02	14	2004	023950314	0204	0204	270,13
0521	07	140045677600	SUAREZ MEJIAS FRANCISCO	CL CORDOBA, 2	14500	PUENTE GENIL		02	14	2004	023950415	0304	0304	270,13
0521	07	140045677600	SUAREZ MEJIAS FRANCISCO	CL CORDOBA, 2	14500	PUENTE GENIL		02	14	2004	023950516	0404	0404	270,13
0521	07	140045902013	CABALLERO PEDRAZA JUAN B	CL ISLAS CANARIAS 3	14014	CORDOBA		02	14	2004	024107332	0204	0204	270,13
0521	07	14004												

0521	07	140050792631	BAENA GONZALEZ RAFAELA	PZ FLOR DEL OLIVO 3	14001	CORDOBA	03	14	2004	023662344	0204	0204	270,13
0521	07	140050796772	CORTES REYES RAFAEL	CL CERVANTES 5-1oC	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	023955364	0304	0304	270,13
0521	07	140050796772	CORTES REYES RAFAEL	CL CERVANTES 5-1oC	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	023955565	0404	0404	270,13
0521	07	140050796772	CORTES REYES RAFAEL	CL CERVANTES 5-1oC	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	023955566	0204	0204	270,13
0521	07	140051005122	GUIL HIDALGO MANUEL	PJ ARQUITECTO FELIX	14007	CORDOBA	02	14	2004	024115214	0204	0204	270,13
0521	07	140051005122	GUIL HIDALGO MANUEL	PJ ARQUITECTO FELIX	14007	CORDOBA	02	14	2004	024115315	0304	0304	270,13
0521	07	140051005122	GUIL HIDALGO MANUEL	PJ ARQUITECTO FELIX	14007	CORDOBA	02	14	2004	024115416	0404	0404	270,13
0521	07	140051005728	CRIBADO NAVARRO ENRIQUE	CL LAS LOMAS HUR AZA	14005	CORDOBA	03	14	2004	023812389	0204	0204	270,13
0521	07	140051005728	CRIBADO NAVARRO ENRIQUE	CL LAS LOMAS HUR AZA	14005	CORDOBA	03	14	2004	023812490	0404	0404	270,13
0521	07	140051005728	CRIBADO NAVARRO ENRIQUE	CL LAS LOMAS HUR AZA	14005	CORDOBA	03	14	2004	023812591	0304	0304	270,13
0521	07	140051304509	TORRES SANCHEZ AREVALO J	CL PINTOR LOZANO SID	14012	CORDOBA	02	14	2004	024115921	0204	0204	270,13
0521	07	140051304509	TORRES SANCHEZ AREVALO J	CL PINTOR LOZANO SID	14012	CORDOBA	02	14	2004	024116022	0304	0304	270,13
0521	07	140051304509	TORRES SANCHEZ AREVALO J	CL PINTOR LOZANO SID	14012	CORDOBA	02	14	2004	024116123	0404	0404	270,13
0521	07	140052076667	CARMONA DOMINGUEZ ANTONI	CL JOAQUIN BENJUMBA	14014	CORDOBA	02	14	2004	024117032	0404	0404	270,13
0521	07	140052124561	ARIZA ARIZA FRANCISCO	CL JULIO ROMERO DE T	14540	RAMBLA LA	02	14	2004	023814431	0204	0204	270,13
0521	07	140052124561	ARIZA ARIZA FRANCISCO	CL JULIO ROMERO DE T	14540	RAMBLA LA	02	14	2004	023814413	0404	0404	270,13
0521	07	140052124561	ARIZA ARIZA FRANCISCO	CL JULIO ROMERO DE T	14540	RAMBLA LA	02	14	2004	023814514	0304	0304	270,13
0521	07	140052124446	GARCIA NAVARRO PEDRO LUI	PT POETA LUIS ROSALE	14011	CORDOBA	02	14	2004	024117537	0404	0404	270,13
0521	07	140052124446	GARCIA NAVARRO PEDRO LUI	PT POETA LUIS ROSALE	14011	CORDOBA	02	14	2004	024117638	0204	0204	270,13
0521	07	140052124446	GARCIA NAVARRO PEDRO LUI	PT POETA LUIS ROSALE	14011	CORDOBA	02	14	2004	024117739	0304	0304	270,13
0521	07	140052477906	SAN MIGUEL ERASO JOSE E	CL MARMOL DE BANUELO	14002	CORDOBA	02	14	2004	023816231	0204	0204	270,13
0521	07	140052477906	SAN MIGUEL ERASO JOSE E	CL MARMOL DE BANUELO	14002	CORDOBA	02	14	2004	023816332	0404	0404	270,13
0521	07	140052556516	NAVARRO NOTARIO PEDRO	CL CALVARIO 47	14600	MONTORO	02	14	2004	024118042	0404	0404	270,13
0521	07	140053565114	GARCIA CASTILLA FRANCISC	PZ DE ANDALUCIA 12	14630	PEDRO ABAD	02	14	2004	024118850	0304	0304	270,13
0521	07	140053565114	GARCIA CASTILLA FRANCISC	PZ DE ANDALUCIA 12	14630	PEDRO ABAD	02	14	2004	024118951	0404	0404	270,13
0521	07	140053565114	GARCIA CASTILLA FRANCISC	PZ DE ANDALUCIA 12	14630	PEDRO ABAD	02	14	2004	024119052	0204	0204	270,13
0521	07	140053694547	CANETE VELASCO RAFAEL	AV BARCELONA 2-5-F	14010	CORDOBA	02	14	2004	023664566	0304	0304	270,13
0521	07	140053694547	CANETE VELASCO RAFAEL	AV BARCELONA 2-5-F	14010	CORDOBA	02	14	2004	023664667	0404	0404	270,13
0521	07	140053806095	SANCHEZ GUTIERREZ BARTOL	CL TORRECAMPO 78	14440	VILLANUEVA D	03	14	2004	024073885	0404	0404	270,13
0521	07	140053806095	SANCHEZ GUTIERREZ BARTOL	CL TORRECAMPO 78	14440	VILLANUEVA D	03	14	2004	024073986	0204	0204	270,13
0521	07	140053806095	SANCHEZ GUTIERREZ BARTOL	CL TORRECAMPO 78	14440	VILLANUEVA D	03	14	2004	024074087	0304	0304	270,13
0521	07	140054392240	PINO LOPEZ EMILIO	PS DE LA VICTORIA 3	14008	CORDOBA	02	14	2004	023665879	0204	0204	270,13
0521	07	140054392240	PINO LOPEZ EMILIO	PS DE LA VICTORIA 3	14008	CORDOBA	02	14	2004	023665980	0304	0304	270,13
0521	07	140054392240	PINO LOPEZ EMILIO	PS DE LA VICTORIA 3	14008	CORDOBA	02	14	2004	023666081	0404	0404	270,13
0521	07	140054917959	OLIVA TRENADO JUAN MANUE	CL PROFESOR LUCENA C	14012	CORDOBA	02	14	2004	023820978	0204	0204	270,13
0521	07	140054917959	OLIVA TRENADO JUAN MANUE	CL PROFESOR LUCENA C	14012	CORDOBA	02	14	2004	023821079	0404	0404	270,13
0521	07	140054917959	OLIVA TRENADO JUAN MANUE	CL PROFESOR LUCENA C	14012	CORDOBA	02	14	2004	023821180	0304	0304	270,13
0521	07	140054987576	SENDARRUBIA DE LA RUBIA	CL CAMPO ARAS, 17 AP	14900	LUCENA	03	14	2004	023962438	0204	0204	270,13
0521	07	140055277566	MARMOL MILLA MANUELA	CL GRAL.LAZARO CARDE	14013	CORDOBA	02	14	2004	023821988	0204	0204	270,13
0521	07	140055277566	MARMOL MILLA MANUELA	CL GRAL.LAZARO CARDE	14013	CORDOBA	02	14	2004	023822089	0304	0304	270,13
0521	07	140055277566	MARMOL MILLA MANUELA	CL GRAL.LAZARO CARDE	14013	CORDOBA	02	14	2004	023822190	0404	0404	270,13
0521	07	140056502190	GALVEZ ESTEPA JOSE	CL LA PAZ 41	14548	MONTALBAN DE	02	14	2004	023824214	0204	0204	270,13
0521	07	140056502190	GALVEZ ESTEPA JOSE	CL LA PAZ 41	14548	MONTALBAN DE	02	14	2004	023824315	0304	0304	270,13
0521	07	140056502190	GALVEZ ESTEPA JOSE	CL LA PAZ 41	14548	MONTALBAN DE	02	14	2004	023824416	0404	0404	270,13
0521	07	140057084392	BELMONTES GARCIA ALFONSO	CL PINO 15	14620	MARJUANAS	02	14	2004	024124308	0404	0404	45,02
0521	07	140057288500	SANCHEZ MUNOZ MARIA	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	02	14	2004	024124914	0204	0204	270,13
0521	07	140057288500	SANCHEZ MUNOZ MARIA	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	02	14	2004	024125015	0304	0304	270,13
0521	07	140057288500	SANCHEZ MUNOZ MARIA	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	02	14	2004	024125116	0404	0404	270,13
0521	07	140057395806	PALMA VALIENTE DIEGO	CL GRAL CASTANO 9	14600	MONTORO	03	14	2004	024125318	0404	0404	270,13
0521	07	140057395806	PALMA VALIENTE DIEGO	CL GRAL CASTANO 9	14600	MONTORO	03	14	2004	024125419	0204	0204	270,13
0521	07	140057419549	JIMENEZ MARIN VALERIANO	CL ANCHA, 8	14810	CARCABUEY	02	14	2004	023967084	0204	0204	240,22
0521	07	140057419549	JIMENEZ MARIN VALERIANO	CL ANCHA, 8	14810	CARCABUEY	02	14	2004	023967185	0304	0304	240,22
0521	07	140057419549	JIMENEZ MARIN VALERIANO	CL ANCHA, 8	14810	CARCABUEY	02	14	2004	023967286	0404	0404	240,22
0521	07	140057533424	SANTOS NOGALES MANUEL	CL J. GERVASIO ARTIG	14013	CORDOBA	02	14	2004	024125621	0204	0204	270,13
0521	07	140057533424	SANTOS NOGALES MANUEL	CL J. GERVASIO ARTIG	14013	CORDOBA	02	14	2004	024125722	0304	0304	270,13
0521	07	140057533424	SANTOS NOGALES MANUEL	CL J. GERVASIO ARTIG	14013	CORDOBA	02	14	2004	024125823	0404	0404	270,13
0521	07	140057899293	LOGRONO BASCON FRANCISCO	CL BURGOS 5	14500	PUENTE GENIL	03	14	2004	023969310	0304	0304	270,13
0521	07	140057899293	LOGRONO BASCON FRANCISCO	CL BURGOS 5	14500	PUENTE GENIL	03	14	2004	023969411	0404	0404	270,13
0521	07	140058102084	PADILLA MUNOZ ANTONIO	CL CERRO 3	14610	CORDOBA	03	14	2004	024126833	0204	0204	270,13
0521	07	140058102084	PADILLA MUNOZ ANTONIO	CL CERRO 3	14610	CORDOBA	03	14	2004	024126934	0304	0304	270,13
0521	07	140058654176	MOYANO DELGADO JOSE LUIS	AV MANUEL REINA 92	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	023970926	0204	0204	270,13
0521	07	140058654176	MOYANO DELGADO JOSE LUIS	AV MANUEL REINA 92	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	023971027	0304	0304	270,13
0521	07	140058710962	BLANCAS CALZADO MANUEL	PZ DE ESPANA 2	14900	LUCENA	03	14	2004	023971229	0404	0404	390,42
0521	07	140058710962	BLANCAS CALZADO MANUEL	PZ DE ESPANA 2	14900	LUCENA	03	14	2004	023971330	0204	0204	390,42
0521	07	140058710962	BLANCAS CALZADO MANUEL	PZ DE ESPANA 2	14900	LUCENA	03	14	2004	023971431	0304	0304	390,42
0521	07	140058906376	MARTINEZ NAVARRO RAFAEL	CL POETA FRANCISCO A	14010	CORDOBA	03	14	2004	023673559	0404	0404	270,13
0521	07	140058929921	SEOANE MOYANO JESUS	ZZ FINCA NORTE, S/No	14350	CERRO MURIAN	02	14	2004	023673660	0204	0204	270,13
0521	07	140058929921	SEOANE MOYANO JESUS	ZZ FINCA NORTE, S/No	14350	CERRO MURIAN	02	14	2004	023673761	0304	0304	270,13
0521	07	140058929921	SEOANE MOYANO JESUS	ZZ FINCA NORTE, S/No	14350	CERRO MURIAN	02	14	2004	023673862	0404	0404	270,13
0521	07	140059225567	COCA RUEDA FRANCISCO	CT MADRID CADIZ KM 3	14620	CARPIO EL	02	14	2004	024128752	0204	0204	270,13
0521	07	140059225567	COCA RUEDA FRANCISCO	CT MADRID CADIZ KM 3	14620	CARPIO EL	02	14	2004	024128853	0404	0404	270,13
0521	07	140059225567	COCA RUEDA FRANCISCO	CT MADRID CADIZ KM 3	14620	CARPIO EL	02	14	2004	024128954	0304	0304	270,13
0521	07	140059300743	ALCALA HERNANDEZ JUAN	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	02	14	2004	024129055	0404	0404	270,13
0521	07	140059300743	ALCALA HERNANDEZ JUAN	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	02	14	2004	024129156	0304	0304	270,13
0521	07	140059300743	ALCALA HERNANDEZ JUAN	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	02	14	2004	024129257	0204	0204	270,13
0521	07	140059318022	LOPEZ CAMPOS FRANCISCO	CL HERRERO 26	14960	RUTE	02	14	2004	023972643	0304	0304	270,13
0521	07	140059318022	LOPEZ CAMPOS FRANCISCO	CL HERRERO 26	14960	RUTE	02	14	2004	023972744	0204	0204	270,13
0521	07	140059318022	LOPEZ CAMPOS FRANCISCO	CL HERRERO 26	14960	RUTE	02	14	2004	023972845	0404	0404	270,13
0521	07	140059421991	MORALES AGUILERA CUSTODI	CL NAVASEQUILLA	14800	NAVASEQUILLA	02	14	2004	023973047	0204	0204	270,13
0521	07	140059473424	MORENO LUQUE JULIO	PZ RUBEN DARIO 1	14010	CORDOBA	02	14	2004	023829971	0404	0404	270,13
0521	07	140059473424	MORENO LUQUE JULIO	PZ RUBEN DARIO 1	14010	CORDOBA	03	14	2004	023830072	0304	0304	270,13
0521	07	140059646105	PULIDO LUQUE RAFAEL	CL MINIST. VIVIENDA	14010	CORDOBA	02	14	2004	023675175	0204	0204	270,13
0521	07	140059646105	PULIDO LUQUE RAFAEL	CL MINIST. VIVIENDA	14010	CORDOBA	02	14	2004	023675276	0		

0521	07	140061915905	LOPEZ ROMERO ANTONIO	CL EL AGUA 26	14900	LUCENA	02	14	2004	023977592	0304	0304	270,13
0521	07	140061915905	LOPEZ ROMERO ANTONIO	CL EL AGUA 26	14900	LUCENA	02	14	2004	023977693	0404	0404	270,13
0521	07	140061948843	CANETE LOPEZ MIGUEL	CL VEREDA MALAGA 10	14548	MONTALBAN DE	02	14	2004	023834217	0404	0404	270,13
0521	07	140061948843	CANETE LOPEZ MIGUEL	CL VEREDA MALAGA 10	14548	MONTALBAN DE	02	14	2004	023834318	0204	0204	270,13
0521	07	140061948843	CANETE LOPEZ MIGUEL	CL VEREDA MALAGA 10	14548	MONTALBAN DE	02	14	2004	023834419	0304	0304	270,13
0521	07	140062001383	LOPEZ CAPITAN SANTOS	CL ESCRITOR JOSE DE	14014	CORDOBA	03	14	2004	023834520	0404	0404	270,13
0521	07	140062016238	AFAN LOPEZ LUIS	AV LIBIA 4	14007	CORDOBA	02	14	2004	024132893	0304	0304	240,22
0521	07	140062016238	AFAN LOPEZ LUIS	AV LIBIA 4	14007	CORDOBA	02	14	2004	024132994	0404	0404	240,22
0521	07	140062092626	PINO COBO ENRIQUE FRANCI	CL HERMANO LUJAN 2	14007	CORDOBA	02	14	2004	024133095	0204	0204	240,22
0521	07	140062092626	PINO COBO ENRIQUE FRANCI	CL HERMANO LUJAN 2	14007	CORDOBA	02	14	2004	024133196	0404	0404	240,22
0521	07	140062092626	PINO COBO ENRIQUE FRANCI	CL HERMANO LUJAN 2	14007	CORDOBA	02	14	2004	024133200	0304	0304	240,22
0521	07	140062297235	TORRES ORTIZ JUAN CARLOS	CL ESTRELLA 6	14220	ESPIEL	02	14	2004	023770963	0404	0404	270,13
0521	07	140062297235	TORRES ORTIZ JUAN CARLOS	CL ESTRELLA 6	14220	ESPIEL	02	14	2004	023771064	0204	0204	270,13
0521	07	140062297235	TORRES ORTIZ JUAN CARLOS	CL ESTRELLA 6	14220	ESPIEL	02	14	2004	023771165	0304	0304	270,13
0521	07	140062366044	BUSTOS HIGUERAS ANGEL	CL FRANCIA BDA. LOS	14610	ALCOLEA	03	14	2004	024133705	0204	0204	270,13
0521	07	140062366044	BUSTOS HIGUERAS ANGEL	CL FRANCIA BDA. LOS	14610	ALCOLEA	03	14	2004	024133806	0404	0404	270,13
0521	07	140062366044	BUSTOS HIGUERAS ANGEL	CL FRANCIA BDA. LOS	14610	ALCOLEA	03	14	2004	024133907	0304	0304	270,13
0521	07	140062478808	SORO MURO MARIA LUZ	PJ PLATERO LEIVA 2	14010	CORDOBA	02	14	2004	023679522	0204	0204	270,13
0521	07	140062478808	SORO MURO MARIA LUZ	PJ PLATERO LEIVA 2	14010	CORDOBA	02	14	2004	023679623	0404	0404	270,13
0521	07	140062478808	SORO MURO MARIA LUZ	PJ PLATERO LEIVA 2	14010	CORDOBA	02	14	2004	023679724	0304	0304	270,13
0521	07	140062555600	DUQUE MORA DIEGO	CT RONDA-NORTE S/N	14420	VILLAFRANCA	02	14	2004	024134109	0404	0404	270,13
0521	07	140062555600	DUQUE MORA DIEGO	CT RONDA-NORTE S/N	14420	VILLAFRANCA	02	14	2004	024134210	0204	0204	270,13
0521	07	140062555600	DUQUE MORA DIEGO	CT RONDA-NORTE S/N	14420	VILLAFRANCA	02	14	2004	024134311	0304	0304	270,13
0521	07	140062911163	MARTINEZ VICO ENCARNACIO	RD DEL MARRUBIAL 2	14007	CORDOBA	02	14	2004	023679926	0404	0404	270,13
0521	07	140062943802	ARJONA MUNOZ GABRIEL	CL FRANCISCO BEJAR,	14914	PALENCIANA	02	14	2004	023979111	0304	0304	270,13
0521	07	140062943802	ARJONA MUNOZ GABRIEL	CL FRANCISCO BEJAR,	14914	PALENCIANA	02	14	2004	023979212	0404	0404	270,13
0521	07	140062943802	ARJONA MUNOZ GABRIEL	CL FRANCISCO BEJAR,	14914	PALENCIANA	02	14	2004	023979313	0204	0204	270,13
0521	07	140063889146	FRANCO SANDAZA FRANCISCO	CL MANUEL CRIADO HOY	14600	MONTEORO	02	14	2004	024136331	0404	0404	270,13
0521	07	140064080621	PAZ CABEZA FRANCISCO JAV	CL AL-ANDALUS 1	14900	LUCENA	02	14	2004	023980828	0204	0204	270,13
0521	07	140064080621	PAZ CABEZA FRANCISCO JAV	CL AL-ANDALUS 1	14900	LUCENA	02	14	2004	023980929	0304	0304	270,13
0521	07	140064080621	PAZ CABEZA FRANCISCO JAV	CL AL-ANDALUS 1	14900	LUCENA	02	14	2004	023981030	0404	0404	270,13
0521	07	140064478018	PAREJO GARCIA FERNANDO M	CL GARCIA DEL BARRIO	14900	LUCENA	03	14	2004	023981737	0204	0204	270,13
0521	07	140064521666	LUQUE ROMERO POLO MANUEL	CL STO.DOMINGO SAVIO	14002	CORDOBA	02	14	2004	024137745	0204	0204	240,22
0521	07	140064521666	LUQUE ROMERO POLO MANUEL	CL STO.DOMINGO SAVIO	14002	CORDOBA	02	14	2004	024137846	0304	0304	240,22
0521	07	140064521666	LUQUE ROMERO POLO MANUEL	CL STO.DOMINGO SAVIO	14002	CORDOBA	02	14	2004	024137947	0404	0404	240,22
0521	07	140064781041	POLO PERALES JOSE ANTONI	AV MOZARAVES 19	14011	CORDOBA	02	14	2004	024138351	0204	0204	270,13
0521	07	140065029706	LEON MESA JUAN	CL CERVANTES 47	14600	MONTEORO	03	14	2004	024138452	0404	0404	270,13
0521	07	140065029706	LEON MESA JUAN	CL CERVANTES 47	14600	MONTEORO	03	14	2004	024138553	0204	0204	270,13
0521	07	140065054762	GALAN LAPORTA MANUEL JUA	CL MANUEL DE FALLA 4	14012	CORDOBA	03	14	2004	024138755	0204	0204	240,22
0521	07	140065072849	OCHOA MAYORGAS ANTONIO	CL ARCAS 30	14900	LUCENA	03	14	2004	023983151	0204	0204	270,13
0521	07	140065518342	BRAVO GOMEZ JUAN MANUEL	CL MARFILEROS 14	14012	CORDOBA	03	14	2004	023841893	0304	0304	270,13
0521	07	140065518342	BRAVO GOMEZ JUAN MANUEL	CL MARFILEROS 14	14012	CORDOBA	03	14	2004	023841994	0404	0404	270,13
0521	07	140066119944	ROSA PORRAS FRANCISCO JE	CL ESCOBAR 12	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	023985474	0204	0204	270,13
0521	07	140066119944	ROSA PORRAS FRANCISCO JE	CL ESCOBAR 12	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	023985575	0404	0404	270,13
0521	07	140066172989	IBANEZ RECHE FRANCISCO J	CL MARIA AUXILIADORA	14002	CORDOBA	02	14	2004	024141583	0204	0204	45,02
0521	07	140066203709	BAENA FRANCO MANUEL	CL MALAGA 10	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	023986080	0304	0304	270,13
0521	07	140066203709	BAENA FRANCO MANUEL	CL MALAGA 10	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	023986181	0404	0404	270,13
0521	07	140066203709	BAENA FRANCO MANUEL	CL MALAGA 10	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	023986282	0204	0204	270,13
0521	07	140066618886	BARRERA MORALES JOSE	CL ANZARINO 19	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	024141684	0204	0204	270,13
0521	07	140066618886	BARRERA MORALES JOSE	CL ANZARINO 19	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	024141785	0404	0404	270,13
0521	07	140066618886	BARRERA MORALES JOSE	CL ANZARINO 19	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	024141886	0304	0304	270,13
0521	07	140066767824	LEON BANDERA ANGEL	CL CABRA 6	14013	CORDOBA	02	14	2004	023844725	0204	0204	270,13
0521	07	140066767824	LEON BANDERA ANGEL	CL CABRA 6	14013	CORDOBA	02	14	2004	023844826	0404	0404	270,13
0521	07	140066767824	LEON BANDERA ANGEL	CL CABRA 6	14013	CORDOBA	02	14	2004	023844927	0304	0304	270,13
0521	07	140066786315	GARCIA CABALLERO JOSE AN	AV DE LA FUENSANTA 2	14010	CORDOBA	02	14	2004	023686087	0304	0304	240,22
0521	07	140066786315	GARCIA CABALLERO JOSE AN	AV DE LA FUENSANTA 2	14010	CORDOBA	02	14	2004	023686188	0404	0404	240,22
0521	07	140066844010	MUNOZ VILLA JOSE CARLOS	CL QUEIPO DE LLANO 6	14900	LUCENA	02	14	2004	023987700	0204	0204	270,13
0521	07	140066844010	MUNOZ VILLA JOSE CARLOS	CL QUEIPO DE LLANO 6	14900	LUCENA	02	14	2004	023987801	0304	0304	270,13
0521	07	140066844010	MUNOZ VILLA JOSE CARLOS	CL QUEIPO DE LLANO 6	14900	LUCENA	02	14	2004	023987902	0404	0404	270,13
0521	07	140066877150	JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI	CL CATALINA MARIN 44	14900	LUCENA	02	14	2004	023988407	0304	0304	270,13
0521	07	140066877150	JIMENEZ MARTINEZ ASCENSI	CL CATALINA MARIN 44	14900	LUCENA	02	14	2004	023988508	0404	0404	45,02
0521	07	140067101664	AVILA ESPEJO RAFAEL	CL MUNIZ TERRONES, 3	14940	CABRA	02	14	2004	023988609	0204	0204	270,13
0521	07	140067401354	LEON GAGETE M CARMEN	CL LOS OLIVOS 3	14006	CORDOBA	02	14	2004	024143708	0404	0404	270,13
0521	07	140067401354	LEON GAGETE M CARMEN	CL LOS OLIVOS 3	14006	CORDOBA	02	14	2004	024143809	0304	0304	270,13
0521	07	140067603943	ARCAS GONZALEZ M ISABEL	PZ GONZALO DE AYORA	14001	CORDOBA	02	14	2004	023847957	0204	0204	270,13
0521	07	140067603943	ARCAS GONZALEZ M ISABEL	PZ GONZALO DE AYORA	14001	CORDOBA	02	14	2004	023848058	0304	0304	270,13
0521	07	140067603943	ARCAS GONZALEZ M ISABEL	PZ GONZALO DE AYORA	14001	CORDOBA	02	14	2004	023848159	0404	0404	270,13
0521	07	140067761870	CONDE RUIZ LUCIANO	CL GLORIA FUERTES 6	14548	MONTALBAN DE	02	14	2004	023848361	0304	0304	270,13
0521	07	140067869378	BAENA RIVAS JOSE	CL ANTONIO NAVAS LOP	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	023990427	0304	0304	270,13
0521	07	140067869378	BAENA RIVAS JOSE	CL ANTONIO NAVAS LOP	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	023990528	0404	0404	270,13
0521	07	140067869378	BAENA RIVAS JOSE	CL ANTONIO NAVAS LOP	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	023990629	0204	0204	270,13
0521	07	140067886960	LOPEZ PEREZ RAFAEL	CL BALLESTEROS 21	14900	LUCENA	02	14	2004	023990730	0204	0204	270,13
0521	07	140067886960	LOPEZ PEREZ RAFAEL	CL BALLESTEROS 21	14900	LUCENA	02	14	2004	023990831	0404	0404	270,13
0521	07	140067886960	LOPEZ PEREZ RAFAEL	CL BALLESTEROS 21	14900	LUCENA	02	14	2004	023990932	0304	0304	270,13
0521	07	140067898478	CORDON LUQUE ANTONIO	CL CARMEN CORPAS 2	14930	MONTURQUE	02	14	2004	023991033	0404	0404	270,13
0521	07	140067898478	CORDON LUQUE ANTONIO	CL CARMEN CORPAS 2	14930	MONTURQUE	02	14	2004	023991134	0304	0304	270,13
0521	07	140068003360	SANCHEZ CARVAJAL JUAN LU	CL BAENA 14	14900	LUCENA	03	14	2004	023991336	0204	0204	270,13
0521	07	140068111070	CANOVACA RIO JOSE ANTONI	AV ALMOGAVARES 27	14007	CORDOBA	02	14	2004	024144920	0204	0204	45,02
0521	07	140068131581	GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE	CL PERGOLA DE SAN CA	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	024145021	0204	0204	270,13
0521	07	140068131581	GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE	CL PERGOLA DE SAN CA	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	024145122	0304	0304	270,13
0521	07	140068131581	GOMEZ CASERO BEDMAR JOSE	CL PERGOLA DE SAN CA	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	024145223	0404	0404	270,13
0521	07	140068725507	ALVAREZ GARCIA RAFAEL	CL ALONSO EL SABIO 1	14001	CORDOBA	02	14	2004	023690131	0304	0304	270,13
0521	07	140068725507	ALVAREZ GARCIA RAFAEL	CL ALONSO EL SABIO 1	14001	CORDOBA	02	14	2004	023690232	0404	0404	270,13

0521	07	140069790483	AGUILERA MOYANO ARACELI	CL CATALINA MARIN 29	14900	LUCENA	02	14	2004	023995073	0304	0304	270,13	
0521	07	140069977413	PERALVO COLOMINA JOSE IG	CL MARINO CASTILLA 2	14011	CORDOBA	02	14	2004	024150273	0204	0204	270,13	
0521	07	140069977413	PERALVO COLOMINA JOSE IG	CL MARINO CASTILLA 2	14011	CORDOBA	02	14	2004	024150374	0404	0404	270,13	
0521	07	140069977413	PERALVO COLOMINA JOSE IG	CL MARINO CASTILLA 2	14011	CORDOBA	02	14	2004	024150475	0304	0304	270,13	
0521	07	140070465241	CRESPO LUNA RAFAEL FRANC	PJ VENERABLE JUAN DE	14010	CORDOBA	02	14	2004	023695080	0304	0304	270,13	
0521	07	140070465241	CRESPO LUNA RAFAEL FRANC	PJ VENERABLE JUAN DE	14010	CORDOBA	02	14	2004	023695181	0204	0204	270,13	
0521	07	140070465241	CRESPO LUNA RAFAEL FRANC	PJ VENERABLE JUAN DE	14010	CORDOBA	02	14	2004	023695282	0404	0404	270,13	
0521	07	140070886785	FERNANDEZ LLAMAS ANTONIO	CL COMPOSITOR SERRAN	14010	CORDOBA	02	14	2004	023695686	0204	0204	270,13	
0521	07	140070886785	FERNANDEZ LLAMAS ANTONIO	CL COMPOSITOR SERRAN	14010	CORDOBA	02	14	2004	023695787	0404	0404	270,13	
0521	07	140070886785	FERNANDEZ LLAMAS ANTONIO	CL COMPOSITOR SERRAN	14010	CORDOBA	02	14	2004	023695888	0304	0304	270,13	
0521	07	140070923363	JIMENEZ MARTIN PEDRO	CL LEIVA MUNOZ 46	14193	HIGUERON	EL	02	14	2004	023856344	0304	0304	45,02
0521	07	140070923363	JIMENEZ MARTIN PEDRO	CL LEIVA MUNOZ 46	14193	HIGUERON	EL	02	14	2004	023856445	0404	0404	270,13
0521	07	140070923363	JIMENEZ MARTIN PEDRO	CL LEIVA MUNOZ 46	14193	HIGUERON	EL	02	14	2004	023856546	0204	0204	45,02
0521	07	140070987425	PORRAS CASTRO RAFAEL	AV DE LA FUENSANTA 8	14010	CORDOBA	02	14	2004	023695989	0204	0204	240,22	
0521	07	140070987425	PORRAS CASTRO RAFAEL	AV DE LA FUENSANTA 8	14010	CORDOBA	02	14	2004	023696090	0304	0304	240,22	
0521	07	140070987425	PORRAS CASTRO RAFAEL	AV DE LA FUENSANTA 8	14010	CORDOBA	02	14	2004	023696191	0404	0404	240,22	
0521	07	140071020868	PAREJO GONZALEZ RAIMUNDO	CL MIRES 7	14900	LUCENA	03	14	2004	023996790	0304	0304	270,13	
0521	07	140071172331	MESA LOPEZ MARIA RAFAELA	CL SOLARES SAN RAPAE	14014	CORDOBA	02	14	2004	024152802	0204	0204	270,13	
0521	07	140071172331	MESA LOPEZ MARIA RAFAELA	CL SOLARES SAN RAPAE	14014	CORDOBA	02	14	2004	024152903	0404	0404	270,13	
0521	07	140071172331	MESA LOPEZ MARIA RAFAELA	CL SOLARES SAN RAPAE	14014	CORDOBA	02	14	2004	024153004	0304	0304	270,13	
0521	07	140071889020	ROMERO PASCUAL MANUEL	CL E. SANCHEZ FERLOS	14014	CORDOBA	03	14	2004	024154822	0304	0304	270,13	
0521	07	140071924786	ADAMUZ PEREZ MARIA	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	02	14	2004	023999319	0204	0204	240,22	
0521	07	140071924786	ADAMUZ PEREZ MARIA	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	02	14	2004	023999420	0404	0404	240,22	
0521	07	140071924786	ADAMUZ PEREZ MARIA	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	02	14	2004	023999521	0304	0304	240,22	
0521	07	140072032294	PEREZ BALMON JOSE	CL VIRREY CEBALLOS 8	14012	CORDOBA	02	14	2004	024154923	0304	0304	270,13	
0521	07	140072032294	PEREZ BALMON JOSE	CL VIRREY CEBALLOS 8	14012	CORDOBA	02	14	2004	024155024	0404	0404	270,13	
0521	07	140072032294	PEREZ BALMON JOSE	CL VIRREY CEBALLOS 8	14012	CORDOBA	03	14	2004	024155125	0204	0204	270,13	
0521	07	140072088878	CASTELLANO LUQUE RAFAEL	AV MARQUES DE LA VEG	14550	MONTILLA	02	14	2004	023859778	0204	0204	45,02	
0521	07	140072094235	GAMITO CABEZAS FRANCISCO	CL PALACIOS 12	14900	LUCENA	02	14	2004	023999622	0204	0204	270,13	
0521	07	140072094235	GAMITO CABEZAS FRANCISCO	CL PALACIOS 12	14900	LUCENA	02	14	2004	023999723	0304	0304	270,13	
0521	07	140072094235	GAMITO CABEZAS FRANCISCO	CL PALACIOS 12	14900	LUCENA	02	14	2004	023999824	0404	0404	270,13	
0521	07	140072315820	MICHAELSON ACOSTA CARLOS	CL FRANCISCO PIZARRO	14014	CORDOBA	02	14	2004	023860485	0304	0304	270,13	
0521	07	140072315820	MICHAELSON ACOSTA CARLOS	CL FRANCISCO PIZARRO	14014	CORDOBA	02	14	2004	023860586	0404	0404	270,13	
0521	07	140072315820	MICHAELSON ACOSTA CARLOS	CL FRANCISCO PIZARRO	14014	CORDOBA	02	14	2004	023860687	0204	0204	270,13	
0521	07	140072355024	AGUILAR LUNA JOSE	CL MERCEDES ROJAS (N	14100	CARLOTA	LA	02	14	2004	023861192	0404	0404	270,13
0521	07	140072355024	AGUILAR LUNA JOSE	CL MERCEDES ROJAS (N	14100	CARLOTA	LA	02	14	2004	023861293	0204	0204	270,13
0521	07	140072355024	AGUILAR LUNA JOSE	CL MERCEDES ROJAS (N	14100	CARLOTA	LA	02	14	2004	023861394	0304	0304	270,13
0521	07	140072623287	CAPILLA MENDEZ EFIGENIO	CL PLAT. PEDRO BARES	14007	CORDOBA	02	14	2004	024155933	0304	0304	45,02	
0521	07	140073006843	MEJIAS ARCOS ANTONIO	CL VIRGEN DE ARACELI	14900	LUCENA	03	14	2004	024001844	0204	0204	270,13	
0521	07	140073097779	ROS SANCHEZ FRANCISCO JA	CL RIO GENIL 52	14900	LUCENA	03	14	2004	024002551	0404	0404	270,13	
0521	07	140073097779	ROS SANCHEZ FRANCISCO JA	CL RIO GENIL 52	14900	LUCENA	03	14	2004	024002652	0304	0304	270,13	
0521	07	140073097779	ROS SANCHEZ FRANCISCO JA	CL RIO GENIL 52	14900	LUCENA	03	14	2004	024002753	0204	0204	270,13	
0521	07	140073251767	BUENO RUIZ ANTONIO	CL PRESIDENTE SALVAD	14014	CORDOBA	03	14	2004	024157650	0304	0304	270,13	
0521	07	140073251767	BUENO RUIZ ANTONIO	CL PRESIDENTE SALVAD	14014	CORDOBA	03	14	2004	024157751	0404	0404	270,13	
0521	07	140073439303	RUIZ RUIZ RAFAEL	CL MOTRIL 38	14013	CORDOBA	02	14	2004	024158458	0204	0204	270,13	
0521	07	140073439303	RUIZ RUIZ RAFAEL	CL MOTRIL 38	14013	CORDOBA	03	14	2004	024158559	0304	0304	270,13	
0521	07	140073439303	RUIZ RUIZ RAFAEL	CL MOTRIL 38	14013	CORDOBA	03	14	2004	024158660	0404	0404	270,13	
0521	07	140073964012	VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR	CL ZONA VERDE 9	14012	CORDOBA	02	14	2004	024160377	0204	0204	270,13	
0521	07	140073964012	VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR	CL ZONA VERDE 9	14012	CORDOBA	02	14	2004	024160478	0404	0404	270,13	
0521	07	140073964012	VAZQUEZ LOPEZ SALVADOR	CL ZONA VERDE 9	14012	CORDOBA	02	14	2004	024160579	0304	0304	270,13	
0521	07	140074061820	ROJAS GUIJO SONIA	CL POETA JORGE GUILL	14002	CORDOBA	03	14	2004	023701447	0404	0404	270,13	
0521	07	140074073843	MOSLERO RUIZ FRANCISCO	CL PRIEGO DE CORDOBA	14013	CORDOBA	02	14	2004	023868367	0204	0204	270,13	
0521	07	140074073843	MOSLERO RUIZ FRANCISCO	CL PRIEGO DE CORDOBA	14013	CORDOBA	02	14	2004	023868468	0304	0304	270,13	
0521	07	140074073843	MOSLERO RUIZ FRANCISCO	CL PRIEGO DE CORDOBA	14013	CORDOBA	02	14	2004	023868569	0404	0404	270,13	
0521	07	140074082634	RABASCO SANCHEZ FELICIDA	CL FRANCISCO SALTO,	14960	RUTE	02	14	2004	024003460	0204	0204	270,13	
0521	07	140074082634	RABASCO SANCHEZ FELICIDA	CL FRANCISCO SALTO,	14960	RUTE	02	14	2004	024003561	0404	0404	270,13	
0521	07	140074257133	VEGA FERNANDEZ SUSANA	CL LEIVA AGUILAR 9	14003	CORDOBA	03	14	2004	023869579	0204	0204	270,13	
0521	07	140074257133	VEGA FERNANDEZ SUSANA	CL LEIVA AGUILAR 9	14003	CORDOBA	03	14	2004	023869680	0404	0404	270,13	
0521	07	140074375755	LOPEZ CERRATO SEBASTIAN	AV DE LA VINUELA 27	14010	CORDOBA	03	14	2004	023703164	0304	0304	270,13	
0521	07	140074501047	LOPEZ CASADO MIGUEL ANGE	AV LIBIA 7	14010	CORDOBA	02	14	2004	024163411	0404	0404	270,13	
0521	07	140074501047	LOPEZ CASADO MIGUEL ANGE	AV LIBIA 7	14010	CORDOBA	02	14	2004	024163613	0304	0304	270,13	
0521	07	140075107501	BELLO RAMIREZ JUAN	CL ABEJAR 9	14002	CORDOBA	03	14	2004	023703871	0404	0404	270,13	
0521	07	140075562791	PLANTON FAJARDO MIGUEL	CL BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	02	14	2004	023871401	0204	0204	270,13	
0521	07	140075562791	PLANTON FAJARDO MIGUEL	CL BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	02	14	2004	023871502	0304	0304	270,13	
0521	07	140075562791	PLANTON FAJARDO MIGUEL	CL BATALLA DE LOS CU	14010	CORDOBA	02	14	2004	023871603	0404	0404	270,13	
0521	07	140075665148	ALGUACIL LUQUE DAVID RAF	CL HNOS BAUTISTA MOR	14550	MONTILLA	02	14	2004	023871805	0204	0204	270,13	
0521	07	140075665148	ALGUACIL LUQUE DAVID RAF	CL HNOS BAUTISTA MOR	14550	MONTILLA	02	14	2004	023871906	0304	0304	270,13	
0521	07	140075667269	GARCIA GALINDO JUAN	CL BENAMEJI 8	14900	LUCENA	02	14	2004	024006086	0404	0404	55,98	
0521	07	140075973629	BELLIDO ROSAL CRISTOBAL	CL DOCTOR LUNA TOLED	14520	FERNAN NU EZ	03	14	2004	023872310	0204	0204	270,13	
0521	07	140076167124	CANAS SOLA JOSEFA	AV BLAS INFANTE 6	14014	CORDOBA	02	14	2004	024167451	0304	0304	270,13	
0521	07	140076167124	CANAS SOLA JOSEFA	AV BLAS INFANTE 6	14014	CORDOBA	02	14	2004	024167552	0404	0404	270,13	
0521	07	140076167124	CANAS SOLA JOSEFA	AV BLAS INFANTE 6	14014	CORDOBA	03	14	2004	024167653	0204	0204	270,13	
0521	07	140076355060	PINO RAMIREZ ANDRES JAVI	CL SECUNDA ROMANA 66	14009	CORDOBA	02	14	2004	023874027	0204	0204	270,13	
0521	07	140076355060	PINO RAMIREZ ANDRES JAVI	CL SECUNDA ROMANA 66	14009	CORDOBA	02	14	2004	023874128	0404	0404	270,13	
0521	07	140076355060	PINO RAMIREZ ANDRES JAVI	CL SECUNDA ROMANA 66	14009	CORDOBA	02	14	2004	023874229	0304	0304	270,13	
0521	07	140076550777	TORRE CEBALLOS FRANCISCO	CL HERNDO MAGALLANES	14010	CORDOBA	02	14	2004	023705891	0204	0204	270,13	
0521	07	140076550777	TORRE CEBALLOS FRANCISCO	CL HERNDO MAGALLANES	14010	CORDOBA	02	14	2004	023705992	0304	0304	270,13	
0521	07	140076550777	TORRE CEBALLOS FRANCISCO	CL HERNDO MAGALLANES	14010	CORDOBA	02	14	2004	023706093	0404	0404	270,13	
0521	07	140076732956	PEINAZO RODRIGUEZ MATEO	PG INDUSTRIAL CAMINO	14600	MONTORO	02	14	2004	024169269	0204	0204	270,13	
0521	07	140076732956	PEINAZO RODRIGUEZ MATEO	PG INDUSTRIAL CAMINO	14600	MONTORO	02	14	2004	024169370	0404	0404	270,13	
0521	07	140076732956	PEINAZO RODRIGUEZ MATEO	PG INDUSTRIAL CAMINO	14600	MONTORO	02	14	2004	024169471	0304	0304	270,13	
0521	07	140076767211	MUNOZ GONZALEZ ANGEL	CL ABEJAR 46	14002	CORDOBA	03	14	2004	023706396	0304	0304	270,13	
0521	07	140076767211	MUNOZ GONZALEZ ANGEL	CL ABEJAR 46	14002	CORDOBA	03	14	2004	02370				

0521	07	140077465409	DOBLAS SANCHEZ AGUSTIN	CL GARCIA DE LEANIZ,	14510	MORILES	03	14	2004	024012150	0304	0304	270,13
0521	07	140077465409	DOBLAS SANCHEZ AGUSTIN	CL GARCIA DE LEANIZ,	14510	MORILES	03	14	2004	024012251	0404	0404	270,13
0521	07	140077555840	CANTADOR GOMEZ NATALIA	CL FRANCISCO PIZARRO	14010	CORDOBA	02	14	2004	023707612	0204	0204	270,13
0521	07	140077726905	PINO ORTIZ ENRIQUE	CA DEL CAMPO 19	14540	RAMBLA LA	02	14	2004	023876451	0404	0404	270,13
0521	07	140077726905	PINO ORTIZ ENRIQUE	CA DEL CAMPO 19	14540	RAMBLA LA	02	14	2004	023876552	0304	0304	270,13
0521	07	140077726905	PINO ORTIZ ENRIQUE	CA DEL CAMPO 19	14540	RAMBLA LA	02	14	2004	023876653	0204	0204	270,13
0521	07	140077866442	CEJAS BERRAL CARLOS JAVI	CL JOSE ARIZA 99	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	024013463	0204	0204	270,13
0521	07	140077875132	GARCIA SEVILLANO LUIS MI	AV OLLERIAS 42	14001	CORDOBA	03	14	2004	024172505	0304	0304	270,13
0521	07	140078137032	RAMIREZ RIVERA MANUEL	CL CABRILLANA 21	14900	LUCENA	03	14	2004	024013867	0204	0204	240,22
0521	07	140078137032	RAMIREZ RIVERA MANUEL	CL CABRILLANA 21	14900	LUCENA	03	14	2004	024013968	0404	0404	240,22
0521	07	140078137032	RAMIREZ RIVERA MANUEL	CL CABRILLANA 21	14900	LUCENA	03	14	2004	024014069	0304	0304	240,22
0521	07	140078191289	BOUDET MENDOZA MARIA TER	CL SAN IGNACIO DE LO	14008	CORDOBA	02	14	2004	024173010	0204	0204	270,13
0521	07	140078191289	BOUDET MENDOZA MARIA TER	CL SAN IGNACIO DE LO	14008	CORDOBA	02	14	2004	024173111	0304	0304	270,13
0521	07	140078191289	BOUDET MENDOZA MARIA TER	CL SAN IGNACIO DE LO	14008	CORDOBA	02	14	2004	024173212	0404	0404	270,13
0521	07	141000110584	BOGAS FERNANDEZ JUAN FER	CL GARCIA DE LANIZ 2	14510	MORILES	02	14	2004	024014877	0304	0304	270,13
0521	07	141000110584	BOGAS FERNANDEZ JUAN FER	CL GARCIA DE LANIZ 2	14510	MORILES	02	14	2004	024014978	0404	0404	270,13
0521	07	141000110584	BOGAS FERNANDEZ JUAN FER	CL GARCIA DE LANIZ 2	14510	MORILES	02	14	2004	024015079	0204	0204	270,13
0521	07	141000179494	BENITEZ RUIZ INMACULADA	CL TRAS LA PUERTA 1	14010	CORDOBA	03	14	2004	023708925	0204	0204	270,13
0521	07	141000179494	BENITEZ RUIZ INMACULADA	CL TRAS LA PUERTA 1	14010	CORDOBA	03	14	2004	023709026	0304	0304	270,13
0521	07	141000386834	LOPEZ HERVAS JUAN CARLOS	AV AGRUPACION CORDOB	14007	CORDOBA	02	14	2004	023709834	0204	0204	240,22
0521	07	141000386834	LOPEZ HERVAS JUAN CARLOS	AV AGRUPACION CORDOB	14007	CORDOBA	02	14	2004	023709935	0404	0404	240,22
0521	07	141000386834	LOPEZ HERVAS JUAN CARLOS	AV AGRUPACION CORDOB	14007	CORDOBA	02	14	2004	023710036	0304	0304	240,22
0521	07	141000476558	ROMERO RUIZ RODOLFO	CL CAMINO DE LOS SAS	14005	CORDOBA	03	14	2004	023879279	0204	0204	270,13
0521	07	141000476558	ROMERO RUIZ RODOLFO	CL CAMINO DE LOS SAS	14005	CORDOBA	03	14	2004	023879380	0304	0304	270,13
0521	07	141000476558	ROMERO RUIZ RODOLFO	CL CAMINO DE LOS SAS	14005	CORDOBA	03	14	2004	023879481	0404	0404	270,13
0521	07	141000482622	SANTIAGO REYES JUAN LUIS	CL MARROQUIES 5	14001	CORDOBA	02	14	2004	023710137	0204	0204	45,02
0521	07	141000482622	SANTIAGO REYES JUAN LUIS	CL MARROQUIES 5	14001	CORDOBA	02	14	2004	023710238	0404	0404	270,13
0521	07	141000482622	SANTIAGO REYES JUAN LUIS	CL MARROQUIES 5	14001	CORDOBA	02	14	2004	023710339	0304	0304	45,02
0521	07	141000532536	VALDIVIA ORTI EDUARDO	CL TERUEL 6	14012	CORDOBA	02	14	2004	024174525	0404	0404	270,13
0521	07	141000532536	VALDIVIA ORTI EDUARDO	CL TERUEL 6	14012	CORDOBA	02	14	2004	024174626	0204	0204	270,13
0521	07	141000532536	VALDIVIA ORTI EDUARDO	CL TERUEL 6	14012	CORDOBA	02	14	2004	024174727	0304	0304	270,13
0521	07	141000547185	EXTREMERA LOPEZ JORGE	PJ ESCRITOR PEREZ DE	14010	CORDOBA	02	14	2004	023710440	0204	0204	270,13
0521	07	141000565272	LARHRAM - MALIKA	CL HUERTA DEL HIERRO	14012	CORDOBA	02	14	2004	023879582	0204	0204	270,13
0521	07	141000565272	LARHRAM - MALIKA	CL HUERTA DEL HIERRO	14012	CORDOBA	02	14	2004	023879683	0404	0404	270,13
0521	07	141000565272	LARHRAM - MALIKA	CL HUERTA DEL HIERRO	14012	CORDOBA	02	14	2004	023879784	0304	0304	270,13
0521	07	141000638731	ZURERA ALBERCA ANTONIO	CL VIRGEN DE LA ESPE	14920	AGUILAR	03	14	2004	024016493	0304	0304	270,13
0521	07	141000638731	ZURERA ALBERCA ANTONIO	CL VIRGEN DE LA ESPE	14920	AGUILAR	03	14	2004	024016594	0404	0404	270,13
0521	07	141000638731	ZURERA ALBERCA ANTONIO	CL VIRGEN DE LA ESPE	14920	AGUILAR	03	14	2004	024016695	0204	0204	270,13
0521	07	141000766851	LARREA FERNANDEZ RAFAEL	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	02	14	2004	024175131	0204	0204	270,13
0521	07	141000766851	LARREA FERNANDEZ RAFAEL	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	02	14	2004	024175232	0404	0404	270,13
0521	07	141000766851	LARREA FERNANDEZ RAFAEL	CL GABRIEL RAMOS BEJ	14014	CORDOBA	02	14	2004	024175333	0304	0304	270,13
0521	07	141000820102	REYES JIMENEZ LUIS	CL LAS LOMAS 21	14005	CORDOBA	02	14	2004	023880592	0204	0204	270,13
0521	07	141000820102	REYES JIMENEZ LUIS	CL LAS LOMAS 21	14005	CORDOBA	02	14	2004	023880693	0304	0304	270,13
0521	07	141000820102	REYES JIMENEZ LUIS	CL LAS LOMAS 21	14005	CORDOBA	02	14	2004	023880794	0404	0404	270,13
0521	07	141000900126	ABELLA BENITEZ RAQUEL	CL INFANTA DOÑA MARI	14005	CORDOBA	02	14	2004	023880895	0404	0404	270,13
0521	07	141001218913	AMOR GARCIA JUAN FRANCIS	BD SAN CARLOS 3	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	024176242	0404	0404	270,13
0521	07	141001218913	AMOR GARCIA JUAN FRANCIS	BD SAN CARLOS 3	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	024176343	0304	0304	270,13
0521	07	141001218913	AMOR GARCIA JUAN FRANCIS	BD SAN CARLOS 3	14640	VILLA DEL RI	02	14	2004	024176444	0204	0204	270,13
0521	07	141001227300	BAENA SANCHEZ CANDIDO	CL CALDERON DE LA BA	14010	CORDOBA	02	14	2004	023711753	0204	0204	270,13
0521	07	141001227300	BAENA SANCHEZ CANDIDO	CL CALDERON DE LA BA	14010	CORDOBA	02	14	2004	023711854	0404	0404	270,13
0521	07	141001227300	BAENA SANCHEZ CANDIDO	CL CALDERON DE LA BA	14010	CORDOBA	02	14	2004	023711955	0304	0304	270,13
0521	07	141001638639	BERMEJO GOMEZ JOSE LUIS	AV CARLOS III 37	14014	CORDOBA	02	14	2004	023882414	0204	0204	270,13
0521	07	141001638639	BERMEJO GOMEZ JOSE LUIS	AV CARLOS III 37	14014	CORDOBA	02	14	2004	023882515	0404	0404	270,13
0521	07	141001638639	BERMEJO GOMEZ JOSE LUIS	AV CARLOS III 37	14014	CORDOBA	02	14	2004	023882616	0304	0304	270,13
0521	07	141001955608	JIMENEZ AYALA CONCEPCION	CR MADRID-MALAGA 469	14900	LUCENA	02	14	2004	024021244	0404	0404	270,13
0521	07	141001955608	JIMENEZ AYALA CONCEPCION	CR MADRID-MALAGA 469	14900	LUCENA	02	14	2004	024021345	0204	0204	270,13
0521	07	141001955608	JIMENEZ AYALA CONCEPCION	CR MADRID-MALAGA 469	14900	LUCENA	02	14	2004	024021446	0304	0304	270,13
0521	07	141001975210	BARBANCHO PEREZ JUAN MIG	PZ COLON 41	14001	CORDOBA	02	14	2004	023712864	0404	0404	270,13
0521	07	141002195478	AYALA ARREBOLA JUAN MANU	CL LOS MARISTAS 11	14900	LUCENA	02	14	2004	024021547	0404	0404	240,22
0521	07	141002199017	CABELLO CARMONA ANTONIO	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	024021648	0304	0304	270,13
0521	07	141002199017	CABELLO CARMONA ANTONIO	CL POETA JUAN REJANO	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	024021749	0404	0404	270,13
0521	07	141002205380	CUBERO MARTINEZ BERNARDO	CL ROSALAS 6	14001	CORDOBA	03	14	2004	023884333	0204	0204	270,13
0521	07	141002205380	CUBERO MARTINEZ BERNARDO	CL ROSALAS 6	14001	CORDOBA	03	14	2004	023884434	0304	0304	270,13
0521	07	141002216595	ORTEGA BARRANCO MIGUEL A	CJ DE RUTE 3	14900	LUCENA	02	14	2004	024022153	0204	0204	270,13
0521	07	141002216595	ORTEGA BARRANCO MIGUEL A	CJ DE RUTE 3	14900	LUCENA	02	14	2004	024022254	0404	0404	270,13
0521	07	141002216595	ORTEGA BARRANCO MIGUEL A	CJ DE RUTE 3	14900	LUCENA	02	14	2004	024022355	0304	0304	270,13
0521	07	141002487387	MORENO JIMENEZ JULIAN	CL GLORIA FUERTES 11	14920	AGUILAR	02	14	2004	024024072	0304	0304	40,04
0521	07	141002672802	ESTRADA VELASCO DOLORES	CL MONTURQUE 15	14500	PUENTE GENIL	02	14	2004	024024981	0304	0304	270,13
0521	07	141003049583	MORAL BLANCAS RAFAEL	CL BLAS INFANTE 25	14900	LUCENA	02	14	2004	024025890	0304	0304	270,13
0521	07	141003049583	MORAL BLANCAS RAFAEL	CL BLAS INFANTE 25	14900	LUCENA	02	14	2004	024025991	0204	0204	270,13
0521	07	141003049583	MORAL BLANCAS RAFAEL	CL BLAS INFANTE 25	14900	LUCENA	02	14	2004	024026092	0404	0404	270,13
0521	07	141003265512	REINA JIMENEZ MANUEL	BD CERRO CRESPO, 38	14920	AGUILAR	02	14	2004	024026496	0204	0204	270,13
0521	07	141003265512	REINA JIMENEZ MANUEL	BD CERRO CRESPO, 38	14920	AGUILAR	02	14	2004	024026500	0304	0304	270,13
0521	07	141003265512	REINA JIMENEZ MANUEL	BD CERRO CRESPO, 38	14920	AGUILAR	02	14	2004	024026601	0404	0404	270,13
0521	07	141003666444	FLORES AGUILERA ARACELI	CL CATALINA MARIN 29	14900	LUCENA	02	14	2004	024027409	0204	0204	270,13
0521	07	141003666444	FLORES AGUILERA ARACELI	CL CATALINA MARIN 29	14900	LUCENA	02	14	2004	024027510	0404	0404	270,13
0521	07	141003666444	FLORES AGUILERA ARACELI	CL CATALINA MARIN 29	14900	LUCENA	02	14	2004	024027611	0304	0304	270,13
0521	07	141003770821	ANSIO TRIVINO FRANCISCO	CL HISTORIADOR JAEN	14014	CORDOBA	03	14	2004	024182205	0204	0204	270,13
0521	07	141005268156	ESPARTERO ALCALA MANUEL	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	02	14	2004	024184225	0404	0404	270,13
0521	07	141005268156	ESPARTERO ALCALA MANUEL	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	02	14	2004	024184326	0304	0304	270,13
0521	07	141005268156	ESPARTERO ALCALA MANUEL	CL PLATERO PEDRO DE	14007	CORDOBA	02	14	2004	024184427	0204	0204	270,13
0521	07	141005434773	SERRANO CANAS SERGIO	AV LIBIA 13	14010	CORDOBA	02	14	2004	024185134	0404	0404	270,13
0521	07	141005434773	SERRANO CANAS SERGIO	AV LIBIA 13	14010	CORDOBA	02	14	2004	024185235</			

0521	07	411020918353	PARIENTE GUTIERREZ GEMA	CL CABRILLANA 16	14900 LUCENA	02 14 2004	024069340	0304	0304	202,66
0521	07	411020918353	PARIENTE GUTIERREZ GEMA	CL CABRILLANA 16	14900 LUCENA	02 14 2004	024069441	0404	0404	202,66
0521	07	430057431545	EDDAHBI - AMOR	CL JUAN PEDRO 10	14530 MONTEMAYOR	02 14 2004	023933136	0304	0304	270,13
0521	07	430057431545	EDDAHBI - AMOR	CL JUAN PEDRO 10	14530 MONTEMAYOR	02 14 2004	023933237	0404	0404	270,13
0521	07	430057431545	EDDAHBI - AMOR	CL JUAN PEDRO 10	14530 MONTEMAYOR	02 14 2004	023933338	0204	0204	270,13
0521	07	461005689976	ALARCON MANAS DIEGO LUIS	CL CALVARIO 56	14600 MONTORO	02 14 2004	024227772	0304	0304	240,22
0521	07	461005689976	ALARCON MANAS DIEGO LUIS	CL CALVARIO 56	14600 MONTORO	02 14 2004	024227873	0204	0204	240,22
0521	07	461005689976	ALARCON MANAS DIEGO LUIS	CL CALVARIO 56	14600 MONTORO	02 14 2004	024227974	0404	0404	240,22
0521	07	480077449711	TAPIA GUINEA JOSE MARIA	CL CUESTON DE LA MEN	14920 AGUILAR	02 14 2004	023933540	0404	0404	270,13
0521	07	480077449711	TAPIA GUINEA JOSE MARIA	CL CUESTON DE LA MEN	14920 AGUILAR	02 14 2004	023933641	0204	0204	270,13
0521	07	480077449711	TAPIA GUINEA JOSE MARIA	CL CUESTON DE LA MEN	14920 AGUILAR	02 14 2004	023933742	0304	0304	270,13
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	081079020083	MESA SANJURJO JOSE MARIA	CL LIB ANDRES SANTAC	14013 CORDOBA	02 14 2004	012816835	0903	1003	151,85
0611	07	140056243122	GUTIERREZ GOMEZ JUAN JOS	PJ CRISTO DEL AMOR 4	14009 CORDOBA	02 14 2004	012850480	0103	0903	683,32
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA										
0611	07	140057715094	HERRUZO SANTOS MANUELA	CL LIB.SIMON BOLIVAR	14013 CORDOBA	02 14 2004	012854120	0903	0903	75,92
0611	07	140059859202	LACHICA REYES FRANCISCO	CL LA MONTIELA	14546 SANTAELLA	02 14 2004	012860382	0403	0503	80,99
0611	07	140060733313	LOPEZ GONZALEZ ANTONIO	CL LAGUNA 5	14546 SANTAELLA	02 14 2004	012862204	0103	1203	911,04
0611	07	140061725945	MUNOZ JIMENEZ BARTOLOME	CL PILAR, 24	14548 MONTAELBA DE	02 14 2004	012864224	0103	1203	911,04
0611	07	141003636233	SANCHEZ BORRERO JOSE ANT	CL CONQUISTADOR BENI	14007 CORDOBA	02 14 2004	012936164	0103	0203	151,85
0611	07	141004343828	DOMINGUEZ FRIAS RAFAEL	CL ALGECIRAS 11	14013 CORDOBA	02 14 2004	012938184	0103	0203	134,14
0611	07	411008210848	CHAIR - ABDELHADI	CL RAFAEL ALBERTI 2	14920 AGUILAR	02 14 2004	011599281	0103	1203	911,09
0613	10	14006259520	MULVA RAMIREZ ANTONIO	CL REYES CATHOLICOS 1	14001 CORDOBA	02 14 2004	011895436	1203	1203	71,75
0613	10	14006359146	CUELLO GARCIA DOLORES	CL TORREJON 7	14800 PRIEGO DE CO	03 14 2004	014605069	0404	0404	18,23
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS										
0521	07	410076349520	ALCANTARA GARCIA FRANCIS	CL LAS LOMAS 4	14011 CORDOBA	02 03 2004	046296300	0204	0204	270,13
0521	07	410076349520	ALCANTARA GARCIA FRANCIS	CL LAS LOMAS 4	14011 CORDOBA	02 03 2004	046296401	0304	0304	270,13
0521	07	410076349520	ALCANTARA GARCIA FRANCIS	CL LAS LOMAS 4	14011 CORDOBA	02 03 2004	046296502	0404	0404	270,13
0521	07	140077288583	LOPEZ SERRANO DOLORES	CL EVARISTO ESPINO 2	14009 CORDOBA	02 05 2004	013127220	0304	0304	270,13
0521	07	140077288583	LOPEZ SERRANO DOLORES	CL EVARISTO ESPINO 2	14009 CORDOBA	02 05 2004	013127321	0404	0404	270,13
0521	07	140077288583	LOPEZ SERRANO DOLORES	CL EVARISTO ESPINO 2	14009 CORDOBA	02 05 2004	013127422	0204	0204	270,13
0521	07	141015049800	GRANADOS JUAREZ FERNANDO	CL TARRASA 1	14006 CORDOBA	02 23 2004	021594643	0404	0404	270,13
0521	07	141015049800	GRANADOS JUAREZ FERNANDO	CL TARRASA 1	14006 CORDOBA	02 23 2004	021594744	0304	0304	270,13
0521	07	141015049800	GRANADOS JUAREZ FERNANDO	CL TARRASA 1	14006 CORDOBA	02 23 2004	021594845	0204	0204	270,13
0521	07	230050813854	CALZADA ROMERO PEDRO	CL MATIAS PRATS 1	14640 VILLA DEL RI	03 23 2004	021792279	0204	0204	270,13
0521	07	250045829224	PARRA LLANES DAVID	AV TENOR PEDRO LAVIR	14006 CORDOBA	03 25 2004	020153051	0204	0204	270,13
0521	07	250045829224	PARRA LLANES DAVID	AV TENOR PEDRO LAVIR	14006 CORDOBA	03 25 2004	020153152	0404	0404	270,13
0521	07	250045829224	PARRA LLANES DAVID	AV TENOR PEDRO LAVIR	14006 CORDOBA	03 25 2004	020153253	0304	0304	270,13
0521	07	080543749791	SUAREZ BARCENA RAMIREZ M	CL ADARVE 5	14001 CORDOBA	02 41 2004	037864607	0404	0404	270,13
0521	07	080543749791	SUAREZ BARCENA RAMIREZ M	CL ADARVE 5	14001 CORDOBA	02 41 2004	037864708	0304	0304	270,13
0521	07	080543749791	SUAREZ BARCENA RAMIREZ M	CL ADARVE 5	14001 CORDOBA	02 41 2004	037864809	0204	0204	270,13
0521	07	140056043058	ALONSO OLMO JOSE	CL GENRALISIMO 105	14270 HINOJOSA DEL	02 45 2004	021860656	0204	0204	270,13
0521	07	140056043058	ALONSO OLMO JOSE	CL GENRALISIMO 105	14270 HINOJOSA DEL	02 45 2004	021860757	0404	0404	270,13
0521	07	140056043058	ALONSO OLMO JOSE	CL GENRALISIMO 105	14270 HINOJOSA DEL	02 45 2004	021860858	0304	0304	270,13

Córdoba, 14 de octubre de 2004.— El Jefe del Servicio de Notificación/Impugnación, P.D. Jefe Servicio Técnico de Impugnaciones, Esteban Martínez Almirón.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Servicio Técnico de Impugnaciones
CÓRDOBA
 Núm. 8.549

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación, de la Seguridad Social (R.D. 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no se suspenderá el procedimiento recaudatorio que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION									
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	14100621935	TRANSPORTES ESPIGO, S.L.	CT PALMA DEL RIO,URB	14005 CORDOBA	02 14 2004	014635886	0103 0404	12,55
0111	10	14103726844	RUBEDA ROLDAN FRANCISCO	CL REY MELCHOR 1	14940 CABRA	02 14 2004	014675191	0104 0404	15,51
0111	10	14105209025	HNOS.CENTELELLA CRIADO, S.	CL POZO 26	14840 CASTRO DEL R	03 14 2004	012015775	0104 0104	262,70
0111	10	14105425455	MOSQUERA MORENO MIRYAM	CL PERIODISTA BALDOM	14010 CORDOBA	02 14 2004	014711668	0404 0404	203,54
0111	10	14105881759	CEREALES Y PIENSOS PALME	PG INDUSTRIAL MATACH	14700 PALMA DEL RI	02 14 2004	014724503	0404 0404	45,13
0111	10	14105881759	CEREALES Y PIENSOS PALME	PG INDUSTRIAL MATACH	14700 PALMA DEL RI	02 14 2004	024355084	0504 0504	45,13
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	040034341649	MONTILLA URBANO LEONARDO	AV JOSE SOLIS 22	14940 CABRA	03 14 2004	023934449	0204 0204	270,13
0521	07	040034341649	MONTILLA URBANO LEONARDO	AV JOSE SOLIS 22	14940 CABRA	03 14 2004	023934550	0304 0304	270,13

0521 07 291075880369 PRING -- SUSAN ANNE CL FUENTE DEL CONDE
 0521 07 080467102314 LOPEZ PUIGVERT MONTSERRA CL LIBERTAD 20
 0521 07 080467102314 LOPEZ PUIGVERT MONTSERRA CL LIBERTAD 20
 0521 07 080467102314 LOPEZ PUIGVERT MONTSERRA CL LIBERTAD 20

14970 IZNAJAR 02 29 2004 038270468 0404 0404 270,13
 14640 VILLA DEL RI 02 43 2004 025067850 0404 0404 270,13
 14640 VILLA DEL RI 02 43 2004 025067951 0204 0204 270,13
 14640 VILLA DEL RI 02 43 2004 025068052 0304 0304 270,13

Córdoba, 20 de octubre de 2004.— El Jefe del Servicio de Notificación/Impugnación, P.D. Jefe Servicio Técnico de Impugnaciones, Esteban Martínez Almirón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.637

Resolución de 13 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de explotación minera denominado «Eugenia», en el término municipal de Córdoba.

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 13 DE OCTUBRE DE 2004 SOBRE EL PROYECTO DE EXPLOTACIÓN MINERA DENOMINADO «EUGENIA», SITA EN EL PARAJE DENOMINADO «LAS QUEMADILLAS», FINCA DE REGADÍO «CAÑAVERALEJO BAJO», DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÓRDOBA, PROMOVIDO POR ÁRIDOS Y PREMEZCLADOS, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL (ARIPRESA).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 de la Ley 7/94 de la Junta de Andalucía, de Protección Ambiental, y en los artículos 9.2, 25 y 27 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realiza la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del Expediente Número EIA 024/04 sobre el proyecto de explotación minera denominado **Eugenia**, sita en el paraje denominado «Las Quemadillas», finca de regadío «Cañaveralejo Bajo», del término municipal de Córdoba, promovido por Áridos y Premezclados, S.A. Sociedad Unipersonal (Aripresa).

1.- OBJETO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

La Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 11 la necesidad de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental las actuaciones públicas o privadas, que se lleven a cabo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que se hallen comprendidas en el Anexo Primero de dicha Ley.

Dado que el proyecto presentado, de explotación minera denominado «**Eugenia**», se encuentra incluido en el punto 14 del Anexo primero de la Ley 7/94 y del Anexo del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el que se incluyen «La extracción de hulla, lignito y otros minerales», en varios supuestos entre los cuales se encuentran los previstos en la legislación estatal y las que no cumpliendo ninguno de los supuestos de la misma se sitúan a menos de cinco kilómetros de los límites previstos de cualquier aprovechamiento o explotación a cielo abierto existente, es por lo que se formula la presente Declaración de Impacto Ambiental de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 292/1995, anteriormente citado.

En el **Anexo I** de la presente Declaración de Impacto Ambiental se describen las características básicas del proyecto.

2.- TRAMITACIÓN.

El Proyecto ha sido tramitado de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 7/1994 de Protección Ambiental y Decreto 292/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental. Según el artículo 9 de dicho Decreto, la competencia para tramitar y resolver el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental recae en el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

El procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental se inicia el 3 de mayo de 2004, con la presentación, ante la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico (actualmente Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa), órgano con competencia sustantiva en Córdoba, del Proyecto, Plan de Restauración y Estudio de Impacto Ambiental, promovido por Áridos y Premezclados, S.A. Sociedad Unipersonal (Aripresa).

La Delegación Provincial de Medio Ambiente resolvió en fecha 12 de mayo de 2004 someter dicho Estudio de Impacto Ambiental, Plan de Restauración y Proyecto de Explotación al trámite de información pública, enviando en dicha fecha anuncio para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, nº 90, de 22 de junio de 2004, sin que se hayan producido alegaciones en el plazo establecido.

En el **Anexo II** del presente documento se recogen las principales incidencias ambientales y medidas correctoras más destacadas propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental.

En el **Anexo III** se adjunta una relación de la Normativa Medioambiental de aplicación al Proyecto evaluado y en el **Anexo IV** se relaciona la documentación que integra el expediente.

Analizado el expediente generado en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental para la actuación proyectada, esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente (DPCMA), en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental y los artículos 9.1 y 25 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía formula, a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de explotación minera denominado **Eugenia**, sita en el paraje denominado «Las Quemadillas», finca de regadío «Cañaveralejo Bajo», del término municipal de Córdoba, promovido por Áridos y Premezclados, S.A. Sociedad Unipersonal (Aripresa).

3.- CONDICIONADOS DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.

Además de los condicionantes ambientales considerados y medidas protectoras y correctoras incluidas en el Proyecto y en el Estudio de Impacto Ambiental y siempre que no se opongan a lo establecido en la presente Declaración de Impacto Ambiental, el Promotor habrá de adoptar las siguientes medidas:

3.1.- ATMÓSFERA.

*** Control de emisiones de contaminantes.**

Con objeto de minimizar la emisión de partículas a la atmósfera, procedentes del movimiento de maquinaria, trasiego de tierras, clasificación de áridos y circulación de vehículos que pudieran afectar negativamente a la calidad del aire de los alrededores, se aplicarán, tal como se establece en las medidas correctoras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental, riegos sistemáticos tanto a los caminos de acceso como a las zonas de actuación, con una frecuencia que dependerá de la sequedad del substrato y de la existencia de vientos. Dichos riegos se efectuarán de tal forma que no se produzcan encharcamientos.

Se efectuará un adecuado mantenimiento de la maquinaria empleada en la actuación.

Los camiones que transporten el material protegerán su carga con lona o cualquier medio adecuado.

Se procederá, tal como se indica en el Estudio de Impacto Ambiental, a la adecuada conservación de los accesos.

Se limitará la velocidad de los vehículos en la explotación y camino de acceso a 20 km/h, tal como se establece en las medidas correctoras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental.

Según se indica en la documentación aportada, el desbroce del terreno se deberá realizar a medida que vaya avanzando la explotación, manteniendo la vegetación preexistente el mayor tiempo posible.

Las instalaciones se ajustarán en todo momento a lo contemplado en la normativa sobre protección del medio ambiente atmosférico: Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de protección del ambiente atmosférico, Decreto 833/1975 que la desarrolla y Orden de 18-10-76 sobre prevención y corrección de la contaminación atmosférica de origen industrial, así como en el Decreto 74/1996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire.

*** Control de ruidos y vibraciones.**

Como consecuencia del desarrollo de la actividad no podrán superarse los niveles de emisión e inmisión de ruidos contempla-

dos en las Tablas 1, 2 y 3 del Anexo I del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Protección de la Contaminación Acústica en Andalucía. En el caso de superar dichos niveles máximos deberán adoptarse las medidas correctoras necesarias.

Se realizará un adecuado mantenimiento preventivo de la maquinaria empleada para garantizar el cumplimiento de las prescripciones sobre ruidos y vibraciones establecidas en el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección de la Contaminación Acústica en Andalucía. Asimismo, la maquinaria de obra y vehículos de transporte de materiales cumplirán y mantendrán las inspecciones técnicas en materia acústica.

3.2.- SISTEMA HIDROLÓGICO E HIDROGEOLÓGICO.

*** Control de vertidos**

Con objeto de garantizar la protección integral de los recursos hídricos continentales, superficiales y subterráneos, serán de estricta aplicación las siguientes medidas:

- Se establecerán medidas para encauzar las aguas de escorrentía y se evitará la acumulación de materiales en pendientes, barrancos o cauces que supongan un obstáculo al libre paso de las aguas y riesgo de arrastres de materiales y sustancias.

- Se construirá, previo al inicio de la explotación una red de drenaje con canales perimetrales que drenen las aguas de lluvia, con lo que se evitará el encharcamiento de la explotación y la erosión y el transporte de partículas edáficas por el agua de escorrentía que transcurre por la cantera.

- La topografía final de restauración se diseñará de forma que no se produzcan encharcamientos sobre la superficie de explotación y evitando la destrucción o alteración del sistema hidrológico existente.

- Se proyectará, tal como se indica en el Estudio de Impacto Ambiental aportado, una rápida restauración de la zona en evitación de la exposición del suelo y estéril a fenómenos de escorrentía.

- No se realizarán dentro de las instalaciones cambios de aceite y mantenimiento de la maquinaria que pueda implicar derrame de aceites o gasóleo.

- En caso de derrame accidental de aceites o cualquier otro residuo peligroso, se procederá a su inmediata recogida y depósito en contenedores impermeables, para su entrega a Gestor autorizado.

- Los abonados y otras enmiendas inorgánicas deberán reducirse al mínimo imprescindible según los requerimientos derivados de las características del sustrato, debiendo considerarse alternativamente las enmiendas orgánicas. En este sentido, se cumplirá lo establecido en el Real Decreto 261/1996, de 16 febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, así como las determinaciones de protección medioambiental que se recogen en el Código de Buenas Prácticas Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. Se efectuarán análisis cuantitativos y cualitativos a los residuos orgánicos que tengan como destino superficies agrícolas.

*** Respeto de las autorizaciones.**

Dado que parte de la actuación interviene en zona de policía de cauce, de acuerdo con el artículo 80 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, la autorización se tramitará de acuerdo con lo señalado en los artículos 52 al 54, con las peculiaridades propias del caso y con las salvedades que se establecen en el artículo 80 del Reglamento citado. Tal como se indica en la documentación aportada, no se afectará la zona de servidumbre.

Si se pretendiera la instalación de una fosa séptica, se deberá obtener autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, de acuerdo a los artículos 245 y 246 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

*** Limitaciones.**

Queda prohibida la extracción de material por debajo del nivel freático, en caso de que éste apareciese durante la extracción.

3.3.- RESIDUOS.

Al no estar contemplado en el Estudio de Impacto Ambiental, no se llevarán a cabo labores de mantenimiento de la maquinaria en la explotación, a fin de evitar la intrusión de contaminantes en las capas freáticas subyacentes. Los cambios de aceite y otros

mantenimientos de la maquinaria se realizarán en instalaciones apropiadas para el efecto.

Por otra parte, si se produjese algún derrame accidental se retirará el suelo contaminado inmediatamente y se entregará a gestor autorizado tal como marca la Ley 10/1998, 21 abril, de residuos y el Real Decreto 833/1988 por el que se aprueba el Reglamento de Residuos Tóxicos y Peligrosos y Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, que modifica la anterior.

3.4.- SUELO E INFRAESTRUCTURAS.

Se efectuará un jalonamiento de la zona de trabajo para delimitar el área objeto de explotación, garantizando la no afección a fincas y caminos colindantes y evitando los vertidos de material procedente de la excavación a zonas anexas.

Tras el abandono de la actividad se llevará a cabo la restauración de la totalidad de la zona afectada.

La restauración contemplará, tal como se indica, la desaparición de cuantos caminos, explanadas e instalaciones deban construirse y la reposición a su estado original de los viales y accesos preexistentes empleados para la explotación.

Según se establece en la documentación aportada, con carácter previo al inicio de los trabajos en cada zona será retirada la capa de suelo fértil de la superficie que pueda ser afectada, para su uso posterior en las tareas de restauración y revegetación, debiéndose mantener el potencial biológico de estos suelos y protegerlos adecuadamente de la erosión hídrica y eólica.

Al objeto de minimizar la superficie afectada, la restauración se irá efectuando, tal como se indica, de forma progresiva paralela a la explotación, de modo que tan sólo quede en cada momento sin restaurar la superficie indispensable. En este sentido, se presentará un cronograma en el primer informe que se aporte a esta Delegación, reflejando en planos a escala adecuada la evolución de la explotación-restauración.

Para reducir el efecto erosivo de las escorrentías superficiales en todo el área afectada por el Proyecto, se procederá al desagüe dirigido y controlado de las mismas, y a la revegetación de forma simultánea al avance del Proyecto.

En caso de que el suelo resulte afectado por derrames accidentales de aceites, combustibles, disolventes, etc., el titular tendrá que hacerse responsable de la fracción de suelo contaminado que pueda considerarse como residuo peligroso y recurrir a un gestor autorizado para que proceda a su gestión.

Tal como se indica en la documentación aportada se mantendrán los perímetros de protección allí indicados respecto a la línea eléctrica de media tensión que cruza la instalación.

3.5.- DELIMITACIÓN DEL PROYECTO.

La presente DIA se emite considerando exclusivamente la zona de explotación delimitada en el Estudio de Impacto Ambiental, por lo que en el supuesto de que se pretendiera ejercer la actividad fuera de tales límites, se tramitará nuevo procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, ya que en tal caso se entenderá que se produce la ampliación, modificación o reforma de la misma en los términos descritos en el artículo 2.1 del Decreto 292/1995.

La actividad sólo podrá llevarse a cabo dentro de la superficie que se delimita en el Proyecto principal, la cual deberá contar con medios de señalización y delimitación adecuados, de acuerdo con las características que determine para ello el Organismo Sustantivo. La demarcación comenzará desde el momento en que dicho Organismo autorice la actividad y el Promotor tenga disponibilidad de los terrenos.

El acceso a la explotación se realizará conforme a lo indicado en el Proyecto, previa autorización del Organismo Competente, debiendo acondicionarse vías de acceso. Se deberá realizar limpieza periódica de los tramos cercanos al acceso que resulten afectados.

3.6.- PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO SOCIAL.

De acuerdo a lo indicado en el Informe de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Cultura de fecha 25 de mayo de 2004, que se incluye en la documentación que integra el presente expediente, y tal como se recoge en el Estudio Histórico-Arqueológico aportado, en el ámbito de actuación de la explotación prevista no aparecen registrados yacimientos arqueológicos que pudieran verse afectados por la explotación. No obstante lo anterior, dado que dicho inventario no se encuentra completo, deberá contarse con informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura previo al inicio de los trabajos.

Ante la aparición, durante la fase de construcción y funcionamiento, de hallazgos casuales de restos arqueológicos, se deberá comunicar obligatoriamente a la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, tal y como se recoge en el artículo 50.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía y en el artículo 81 del Decreto 19/1995, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía.

3.7.- RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE.

Para la integración ambiental de la cantera se vigilará el estricto cumplimiento de las medidas correctoras de restauración de los terrenos afectados.

Los planes de obra del Proyecto se integrarán con las medidas de restauración de la cubierta vegetal, de forma que se realicen las labores de revegetación y restauración de manera progresiva.

Durante la explotación, los acopios de material y suelo vegetal se dispondrán de forma separada y ordenada, situándolos, tal como se indica, de tal forma que minimicen el impacto visual que producen.

La capa superior de suelo vegetal retirada se ha de mantener y conservar en acopios de características adecuadas, para que no pierda sus propiedades, hasta emplearla en la restauración.

Una vez terminada la restauración de los terrenos afectados por la actuación, se realizará una vigilancia de los mismos al menos durante un año y, en cualquier caso, durante un período de tiempo tal que se asegure la estabilidad del terreno.

Tal como se indica en proyecto y Estudio de Impacto Ambiental, no será necesario la ejecución de escombreras, procediéndose a la comercialización del material de rechazo.

Previo a que se autorice la actividad y antes del inicio de las obras, se contará con Proyecto de Restauración conteniendo medidas ejecutables de defensa contra la erosión, recuperación ambiental e integración paisajística, con el grado de detalle necesario para su contratación y ejecución conjuntas con el resto de las obras.

3.8.- OTRAS MEDIDAS CORRECTORAS.

Cualquier incidencia ambiental de importancia que pudiera producirse en el desarrollo de los trabajos deberá ser comunicada a esta Delegación Provincial, junto con las medidas correctoras adoptadas para minimizar sus efectos y las medidas preventivas que se hayan establecido para evitar incidencias similares en el futuro.

Ni la explotación ni las labores preparatorias podrán iniciarse hasta tanto se cuente con la autorización de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y se haya depositado el aval correspondiente que establezca dicha Delegación con respecto al presupuesto de restauración realizado.

Se deberá comunicar a la Delegación Provincial de Medio Ambiente la fecha de inicio de la explotación y de la clausura de las mismas.

3.9.- MEDIDAS ADICIONALES.

En consonancia con el contenido de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía y Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, y en especial con lo establecido en el artículo 82 de la Ley, será responsable del cumplimiento de las condiciones ambientales, establecidas en la documentación técnica que conforma el expediente y la presente declaración de impacto ambiental, el Director Facultativo de la explotación.

Deberán incluirse partidas presupuestarias para el conjunto total de medidas contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Declaración.

Se remitirán a esta Delegación Provincial de Medio Ambiente informe semestral de la evolución de los trabajos de explotación y de restauración realizados, indicando las medidas y acciones realizadas de carácter medioambiental contempladas en el estudio de impacto ambiental y cuerpo de la presente resolución, con valoración de la efectividad conseguida.

4.- PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.

El Programa de Vigilancia Ambiental para el seguimiento y control de los impactos y de la eficacia de las medidas correctoras establecidas en el Estudio de Impacto Ambiental deberá completarse, por parte del Promotor o Titular de la actuación, con las siguientes condiciones ambientales de esta declaración.

El Programa de Vigilancia Ambiental desarrollará la totalidad de los controles propuestos por el Estudio de Impacto Ambiental. En el Programa se establecerá el modo de seguimiento de las actuaciones y se describirá el tipo de informes, la frecuencia y período de su emisión con destino a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente. Para ello, el Programa detallará, para cada recurso del medio objeto de seguimiento, los siguientes términos:

- Objetivo del control establecido.
- Parámetros sometidos a control.
- Umbrales críticos para esos parámetros.
- Medidas de prevención y corrección en caso de que se alcancen umbrales críticos.
- Documentación generada por cada control.
- Lugar de la inspección.
- Periodicidad de la inspección.
- Material necesario, método de trabajo y necesidades de personal técnico.
- Actuaciones derivadas del control.

4.1.- DEL AMBIENTE ATMOSFÉRICO.

Determinación del estado preoperacional:

Por parte de Entidad Colaboradora de la Administración se efectuará campaña de mediciones a los efectos de determinar los niveles iniciales de calidad del aire en la zona. Para ello se presentará previamente, en esta Delegación Provincial, para su visto bueno, programa de actuaciones a realizar.

La campaña de mediciones se aprovechará para determinar el estado preoperacional en cuanto a medir el ruido de fondo en diversos puntos y se efectuará de acuerdo a lo marcado por el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección de la Contaminación Acústica en Andalucía, en materia de medición, evaluación y valoración de ruidos y vibraciones.

Puesta en marcha:

Tras el comienzo de la explotación y en el plazo máximo de tres meses, y con el fin de comprobar los niveles de ruido y contaminantes atmosféricos se deberá aportar, una vez haya dado comienzo la explotación y se encuentre ésta en un régimen de funcionamiento normal, un informe que se realizará por Entidad Colaboradora de la Administración, tras campaña de medición de inmisiones en diversos puntos del entorno de las instalaciones, presentando previamente propuesta de actuaciones, para su visto bueno en esta Delegación Provincial de Medio Ambiente.

Si de los resultados correspondientes a la campaña de mediciones o la existencia de denuncias, se dedujera el mal funcionamiento o insuficiencia de las medidas e instalaciones para eliminar contaminantes atmosféricos o ruidos, se podrá requerir del titular la adopción de medidas correctoras complementarias.

4.2.- DE LOS RESIDUOS.

Control de los residuos peligrosos generados, de forma que sean gestionados adecuadamente.

Junto con el Plan de Labores que se presente anualmente ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se incluirá un apartado que describa la situación de los depósitos de residuos en relación con el cumplimiento de lo recogido en el Plan de Restauración y las condiciones supervisadas por esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Con respecto a los residuos urbanos, asimilables a urbanos y peligrosos que se generen en la actividad, se deberá cumplir con los requisitos documentales de gestión que recoge su normativa específica.

4.3.- DE LA RESTAURACIÓN AMBIENTAL Y PROTECCIÓN DEL PAISAJE.

Antes del inicio de la actividad se contará con un Plan Vigilancia y mantenimiento de las actuaciones de restauración.

A la finalización de la actividad, el Promotor procederá al desmantelamiento y retirada de instalaciones, maquinaria, etc, con limpieza del área afectada y ejecutará el Plan de Restauración Ambiental final. La vigilancia se prorrogará hasta comprobar la estabilidad de la restauración.

4.4.- OTROS.

Control de los procesos erosivos que puedan producirse con los distintos movimientos de tierras, procediéndose a la restauración de la zona afectada en el menor período de tiempo posible.

Control del cumplimiento de la realización de las medidas protectoras, correctoras y compensatorias previstas.

5.- CONSIDERACIONES GENERALES.

5.1. De acuerdo con el artículo 2.4 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el cumplimiento del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental no eximirá de las autorizaciones, concesiones, licencias, informes u otros requisitos que, a otros efectos, sean exigibles con arreglo a la legislación sectorial y de régimen local.

5.2. Las medidas de control y condicionados contempladas en la autorización deberán adaptarse a las innovaciones requeridas por el progreso científico y técnico aplicables a la actuación autorizada, salvo que por su incidencia en el medio ambiente resulte necesaria una nueva Evaluación de Impacto Ambiental.

5.3. Los condicionados ambientales podrán ser revisados cuando la seguridad de funcionamiento del proceso o actividad haga necesario emplear otras técnicas o así lo exijan disposiciones nuevas previstas en la legislación de la Unión Europea, Estatal o Autonómica.

5.4. El incumplimiento de las condiciones de la presente DIA, dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias previstas en la Ley 7/94.

5.5. Cualquier acontecimiento de un suceso imprevisto que implique una alteración de alguna de las condiciones expresadas en esta DIA, se pondrá inmediatamente en conocimiento de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, para los efectos oportunos.

5.6. Cualquier modificación sobre el Proyecto evaluado, deberá ser comunicada a esta Delegación Provincial a fin de determinar las implicaciones ambientales derivadas de la misma y, en su caso, adopción de las medidas correctoras oportunas. Las reformas del Proyecto objeto de la presente Declaración de Impacto Ambiental, en los supuestos establecidos en el artículo 2.1 del Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental que desarrolla la Ley 7/1994 de Protección Ambiental de Andalucía, supondrá el sometimiento del mismo a un nuevo procedimiento.

5.7. Se deben incluir las correspondientes partidas presupuestarias destinadas al conjunto total de medidas ambientales propuestas, medidas protectoras, medidas correctoras, de carácter general y de carácter específico, restauración, etc., así como para el programa de vigilancia ambiental propuesto (durante la fase de ejecución, de explotación y tras la clausura de la actividad).

5.8. La dirección técnica de las medidas protectoras y correctoras se llevará a cabo por un Director Ambiental, comunicando a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente la persona designada, en caso de ser persona distinta al Director Facultativo, junto con la autorización sustantiva.

5.9. Semestralmente se remitirán informes por el Director Ambiental a esta Delegación Provincial, indicando la evolución de las oportunas medidas protectoras, correctoras y restauradoras, conforme al Programa de Vigilancia Ambiental y condicionados de la Declaración de Impacto Ambiental, así como las incidencias ambientales ocurridas.

5.10. Si del Programa de Vigilancia Ambiental se concluyese la insuficiencia de las medidas ambientales aquí impuestas, podrán ampliarse las mismas.

5.11. Cualquier modificación de la presente Declaración de Impacto Ambiental será publicada en el BOLETÍN OFICIAL (BOP), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5.12. Todas las medidas protectoras y correctoras comprendidas en el Estudio de Impacto Ambiental, Proyecto y los condicionados de la presente Declaración de Impacto Ambiental que supongan unidades de obra, figurarán en la memoria y anejos, planos, pliego de prescripciones técnicas y presupuesto del Proyecto.

5.13. Aquellas medidas que supongan algún tipo de obligación o restricción durante la ejecución del Proyecto, pero no impliquen un gasto concreto, deberán figurar al menos en la memoria y pliego de prescripciones técnicas. También se valorarán y proveerán los gastos derivados del Plan de Vigilancia Ambiental.

Por lo anteriormente expuesto, consecuencia del análisis, estudio y valoración de la documentación aportada por el Promotor y la generada en el expediente:

ACUERDO

Declarar VIABLE, a los efectos ambientales, el proyecto de explotación minera denominado "Eugenia" sita en el paraje denominado «Las Quemadillas», finca de regadío «Cañaveralejo Bajo», del término municipal de Córdoba, promovido por Áridos y Premezclados, S.A. Sociedad Unipersonal (Aripresa), siempre y cuando se cumplan las especificaciones indicadas en el Proyecto, en el Estudio de Impacto Ambiental y en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental.

Esta Declaración de Impacto Ambiental tendrá carácter vinculante para el Órgano Sustantivo, debiendo incorporarse a la autorización de la actuación dichos condicionados, según lo establecido en el artículo 25.3 del Decreto 292/1995 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Córdoba, a 13 de octubre de 2004.— El Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, Luis Rey Yébenes.

ANEXO I

Características básica del Proyecto de Explotación
Redactores: D. Miguel Ángel Guzmán Verguillos y D. Elías Cantón Cuevas, Ingenieros Técnicos de Minas.

La explotación está localizada en el término municipal de Córdoba, junto al cauce del río Guadalquivir, margen izquierda, en la parte concava de un amplio meandro sobre material aluvial, en el paraje conocido como «Las Quemadillas», ocupando, parte de la parcela 2 del polígono 34 del catastro de fincas rústicas de dicho término municipal, correspondiente a la finca de regadío «Cañaveralejo Bajo», de unas 139 ha. El total de la superficie afectada por la explotación será de 30,5621 ha.

El acceso a las instalaciones se realizará desde la carretera nacional N-IV Madrid-Cádiz, P.K. 400, donde se toma un acceso a la derecha que conduce al denominado «Camino del Molino Carbonell»; tras recorrer 1,2 km. por dicho camino se llega a la planta de Aripresa, a través de la que se accede a un puente sobre el río Guadalquivir que comunica con un camino que conduce hasta la finca (1,2 km).

Se pretende la explotación a cielo abierto de un yacimiento de arenas y gravas cuaternarias, sobre una superficie útil de 29,069 ha, estimándose unas reservas de 722.143 m³. Se indica que dichas arenas, una vez clasificadas por tamaños, se usarán en construcción y obra civil.

La extracción se realizará por minería de transferencia, comenzando las labores por la zona Norte, la que queda más próxima al río Guadalquivir y avanzando hacia el Este y el Sur. La parcela se ha dividido en 15 unidades, de superficies entre 1,4 y 2 ha., a fin de proceder a la explotación de cada unidad en un año.

La explotación avanzará en dos bancos, uno para la tierra vegetal, con potencia media de 2,2 m. y otro para el mineral, con potencia máxima de 2,50 m. La altura máxima del banco se estima en 6 m.

Los trabajos de extracción, por arranque mecánico, se realizarán mediante una retroexcavadora, una pala cargadora y camiones propios que transportarán los áridos hasta planta de clasificación cercana del mismo propietario, por lo que no están previstas instalaciones de clasificación o tratamiento de áridos.

Se programa un sistema de explotación-restauración simultánea en el que se pueden distinguir las siguientes fases:

1. Retirada de la cubierta vegetal (potencia media 2,2 m.), que se acopiará a ambos lados de cada unidad de explotación, para ser posteriormente utilizada en la restauración.

2. Extracción de arenas y gravas hasta aproximadamente 0,3 m del nivel freático. La potencia media es de 2,5 m.

3. Restauración:

- Reposición del hueco existente después de realizar la extracción del material útil con la tierra vegetal.

- Extendido y perfilado de la capa de suelo fértil.

- Enmiendas, mejoras edáficas y aplicación de fertilizantes inorgánicos.

- Siembra de variedades herbáceas, agrícolamente productivas.

Datos básicos de la explotación:

Superficie de explotación: 29,069 Ha.

Volumen de explotación: 1.332.833 m³.

Material aprovechable: 722.142 m³.
Suelo vegetal: 610.691 m².
Vida útil: 15 años.

ANEXO II

Consideraciones sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Restauración

Redactores: D. Miguel Ángel Guzmán Verguillos y D. Elías Cantón Cuevas, Ingenieros Técnicos de Minas.

Estudio de Impacto Ambiental:

El Estudio de Impacto Ambiental presentado contiene todos los epígrafes incluidos en el artículo 11, capítulo III, del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, detallándose a continuación los factores más relevantes del mismo.

Tras describirse adecuadamente la actividad, se realiza un inventario ambiental, valoración del medio en el que se ejecutará la actuación y descripción de las interacciones ecológicas clave, referido al entorno de la parcela de actuación, habiéndose analizado los siguientes factores del medio: Medio abiótico (climatología, geología, edafología e hidrología), medio biótico (vegetación y fauna), medio perceptual y medio socioeconómico.

Posteriormente, previa identificación de las acciones susceptibles de provocar impactos, se realiza una identificación de éstos mediante el empleo de matrices de doble entrada "acciones susceptibles de producir impactos" -"factores del medio que pudieran verse afectados". Dichas matrices se realizan para las fases de preparación, explotación y restauración. Se describen los impactos así identificados y se valoran según su signo, intensidad, extensión, momento, persistencia, reversibilidad, sinergia, acumulación, efecto, periodicidad y recuperabilidad, mediante una fórmula matemática.

Como resultado de dichas valoraciones se obtiene la caracterización de los distintos impactos en una escala compatible - moderado - severo - crítico; obteniéndose en este caso para las principales afectaciones valores de moderado y severo.

Se establece una propuesta de medidas correctoras y protectoras, que se desarrolla en el apartado 4 del estudio de impacto ambiental.

A continuación se incluye un Programa de Vigilancia Ambiental, orientado a supervisar la correcta aplicación de las medidas correctoras propuestas, el cual se circunscribe a la comprobación visual del cumplimiento de las medidas adoptadas y su eficacia en visitas anuales.

Por último, se incluye el documento de síntesis.

Propuesta de restauración:

Se pretende la restauración de la finca afectada a fin de su vuelta al uso agrícola actual una vez efectuada la extracción prevista.

La restauración se realizará, tal como se indica en el Anexo I de esta Declaración.

Se ha proyectado la explotación de forma que en cada momento se encontrarán afectadas tan sólo un máximo de dos de las 15 zonas en las que se divide la explotación, es decir, unas 4 ha, estableciéndose la compatibilidad de la explotación con labores agrícolas en las zonas que no estén afectadas por la explotación.

ANEXO III

Normativa Medioambiental de aplicación a los principales factores ambientales afectados por el Proyecto

NORMAS GENERALES SOBRE PROTECCIÓN AMBIENTAL
- Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA, 79/1994, de 31 de mayo; BOE, 156/1994, de 1 de julio).

Entidades Colaboradoras de la Administración (ECA).

- Decreto 12/1999, de 26 de enero, por el que se regulan las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, en materia de Protección Ambiental (BOJA, 25, 27/02/99).

Prevención Ambiental.

Impacto Ambiental.

- Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA, 166, 28/12/95).

Informe Ambiental.

- Decreto 153/1996, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Informe Ambiental (BOJA, 69, 18/6/96).

CALIDAD DEL AIRE.

LEGISLACIÓN ESTATAL.

a. Contaminación Atmosférica.

- Ley 38/72, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico (BOE, 309, 26/12/1972).

- Decreto 833/1975, de 6 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 38/1972, de 22 de diciembre, de Protección del Ambiente Atmosférico (BOE, 96, 22/4/1975).

- Orden Ministerial de 18 de octubre de 1976, de Prevención y Corrección de la Contaminación Atmosférica de Origen Industrial (BOE, 3/12/1976).

- Real Decreto 547/1979, de 20 de febrero, por el que se modifica el Decreto 833/1975, que desarrolló la Ley de Protección del Ambiente Atmosférico (BOE, de 23-03-79).

- Real Decreto 1.613/1985, de 1 de agosto, por el que se modifica parcialmente el Decreto 833/1975, de 6 de febrero y se establecen nuevas normas de calidad del aire en lo referente a contaminación por dióxido de azufre y partículas (BOE, 219, 12/09/1985).

- Real Decreto 1.154/1986, de 11 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 1.613/1985, de 1 de agosto, sobre normas de calidad del ambiente: Declaración por el Gobierno de zonas de atmósfera contaminada (BOE, 146, 14/06/1986).

- Real Decreto 1.321/1992, de 30 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Real Decreto 1.613/1985, de 1 de agosto y se establecen nuevas normas de calidad del aire en lo referente a la contaminación por dióxido de azufre y partículas (BOE, 289, 2/12/1992).

- Resolución de 23 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación de la relación de autoridades competentes y organismos encargados de realizar determinadas actividades y funciones para la aplicación de la Directiva 98/82/CE sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente (BOE, 28, de 01/02/2002).

- Real Decreto 1.073/2002, de 18 de octubre, sobre evaluación y gestión de la calidad del aire ambiente en relación con el dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno, óxidos de nitrógeno, partículas, plomo, benceno y monóxido de carbono (BOE, 260, 30/10/2002).

b. Contaminación Acústica.

- Real Decreto 1.909/1981, de 24 de julio, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación NBE-CA-81 sobre condiciones acústicas en los edificios (BOE, 214, 07/09/1981) y posteriores modificaciones.

- Real Decreto 212/2002, de 22 de enero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre (BOE, 52, de 01/03/02).

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA.

a. Contaminación Atmosférica.

- Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire (BOJA 30, 7/03/1996; c.e. BOJA, 48, 23/04/1996).

b. Contaminación Acústica.

(Ruidos y Vibraciones).

- Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Acústica de Andalucía (BOJA, 243, de 18/12/2003).

- Orden de 3 de septiembre de 1998, por la que se aprueba el modelo tipo de Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente contra los ruidos y vibraciones (BOJA, 105, 17/09/1998).

AGUAS. ESTATAL.

- Decreto de 14 de noviembre de 1958, que aprueba el Reglamento de Policía de Aguas (BOE, de 02/12/1958).

- Decreto 1975, de 25 de mayo de 1972, que modifica los Capítulos IV y V del Reglamento de Policía de Aguas (BOE, de 25-05-72).

- Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas (BOE, 243, de 10/10/1985).

- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos Preliminar, I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE, 103, de 30/04/1986).

- Real Decreto 2.618/1986, de 24 de diciembre, por el que se aprueban medidas referentes a acuíferos subterráneos al amparo del artículo 56 de la ley de aguas (BOE, 312, 30/12/1986).

- Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas (BOE, 209, 31/08/1988).

- Real Decreto 1.315/1992, de 30 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos Preliminar I, IV, V, VI y VII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE, 288, 01/12/1992).

- Real Decreto 419/1993, de 26 de marzo, por el que se actualiza el importe de las sanciones establecidas en el artículo 109 de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de aguas, y se modifican determinados artículos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE, 89, 14/04/1993).

- Real Decreto 1.541/1994, de 8 de julio, que modifica el Anexo I del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica aprobado por el Real Decreto 927/1988, de 29 de Julio de 1988 (BOE, 179, 28/07/1994).

- Real Decreto 1.771/1994, de 5 de agosto, de adaptación a la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones pBlicas y del Procedimiento Administrativo Común, de determinados procedimientos administrativos en materia de aguas, costas y medio ambiente (BOE, 198, 19/08/1994).

- Ley 46/1999, de 13 de diciembre, de modificación de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE, 298, de 14-12-99).

- Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. (BOE, 161, 06/07/2001).

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas (BOE, 176, 24/07/2001).

RESIDUOS.

- Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas (BOE, 292, 07/12/1961).

- Real Decreto 2.618/1986, de 24 de diciembre, por el que se aprueban medidas referentes a acuíferos subterráneos al amparo del artículo 56 de la Ley de aguas (BOE, 312, 30/12/1986).

- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos (BOE, 182, 30/07/1988).

- Orden de 28 de febrero de 1989, por la que se regula la gestión de aceites usados (BOE, 57, 8/03/1989).

- Orden de 13 de octubre de 1989, por la que se determinan los métodos de caracterización de los residuos tóxicos y peligrosos (BOE, 270, 10/11/1989).

- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio (BOE, 160, 05/07/1997).

- Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos (BOE 96, 22/04/1998).

- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio (BOE, 160, de 05/07/1997).

- Orden de 13 de junio de 1990, por la que se modifica la Orden de 28 de febrero de 1989 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se regula la gestión de aceites usados. (BOE, 148, de 21/06/1990).

- Real Decreto 1.481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero (BOE, 25, 29/01/2002).

- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (BOE, 43, 19/02/2002).

- Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA, 161, 19/12/1995).

- Acuerdo de 17 de junio de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía.

- Acuerdo de 9 de diciembre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Director Territorial de Gestión de Residuos de Andalucía (BOJA, 144, 13/12/1997).

- Decreto 134/1998 de 23 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía (BOJA, 91, 13/08/1998).

INSPECCIONES AMBIENTALES.

- Orden 10 de noviembre de 1999, por la que se establece los Planes de Inspecciones en materia Medioambiental (BOJA, 141, 4/12/1999; c.e. BOJA, 14, 5/02/2000).

- Resolución de 20 de octubre de 2000, de la Viceconsejería de Medio Ambiente, por la que se regula la elaboración de los Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales en Andalucía (BOJA, 140, 5/12/2000).

PATRIMONIO HISTÓRICO.

- Ley 23/1982, de 16 de junio, Reguladora del Patrimonio nacional (modificada por la Ley 66/1997).

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE, 155, de 20/06/85).

- Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, que desarrolla el Reglamento de Patrimonio Nacional (BOE, 88, de 13/04/87).

- Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA, 13/09/91).

- Decreto 32/1993, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, 17/03/95).

- Decreto 19/1995, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA, 60, 25/05/1999).

- Ley 7/2001, de 14 de mayo, de modificación de la Ley del Patrimonio del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 1022/1964, de 15 de abril (BOE, 116, 15/05/2001).

- Real Decreto 162/2002, de 8 de febrero, por el que se modifica el artículo 58 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE, 35, de 08/02/02).

ANEXO IV

Documentación que se integra en el expediente

En el expediente constan los documentos que se relacionan a continuación, los cuales han sido tomados en consideración en la presente Resolución:

- Proyecto de explotación de los recursos de la sección A), arenas y gravas, denominado «Eugenia», en el término municipal de Córdoba, redactado por D.Miguel Ángel Guzmán Verguillos y D. Elías Cantón Cuevas, Ingenieros Técnicos de Minas, con visado nº 120, de fecha 23/03/04 del Colegio Oficial de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas de la provincia de Córdoba.

- Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de explotación de los recursos de la sección A), arenas y gravas, denominado «Eugenia», en el término municipal de Córdoba, redactado por D.Miguel Ángel Guzmán Verguillos y D. Elías Cantón Cuevas, Ingenieros Técnicos de Minas, con visado número 121, de fecha 23/03/04 del Colegio Oficial de la Ingeniería Técnica Minera y de Facultativos y Peritos de Minas de la provincia de Córdoba.

- Plan de restauración del recurso de la sección A), arenas y gravas, denominado «Eugenia», en el término municipal de Córdoba, redactado por D.Miguel Ángel Guzmán Verguillos y D. Elías Cantón Cuevas, Ingenieros Técnicos de Minas, sin visado.

- Anexo al Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de explotación de los recursos de la sección A), arenas y gravas, denominado «Eugenia», en el término municipal de Córdoba, redactado por D.Miguel Ángel Guzmán Verguillos y D. Elías Cantón Cuevas, Ingenieros Técnicos de Minas, sin visar.

- Estudio Histórico-Arqueológico para el proyecto de explotación del recurso de la sección A), arenas y gravas, denominado «Eugenia», en el término municipal de Córdoba, redactado por Dña. Ángela Sánchez López, arqueóloga, sin visar.

- Resolución del 12 de mayo de 2004 de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente por el que se somete a trámite de información Pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de explotación de los recursos de la sección A), denominado de «Eugenia», término municipal de Córdoba (Córdoba).

- Informe de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Cultura de fecha 25 de mayo de 2004.

• Informes internos de esta Delegación Provincial (Agentes de Medio Ambiente, Servicio de Gestión del Medio Natural, Sección de Patrimonio y Vías Pecuarias y Servicio de Protección Ambiental).

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO DE HACIENDA

Núm. 8.816

A N U N C I O

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excelentísima Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de septiembre de 2004, el Tercer Expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario en el Presupuesto de esta Corporación para el actual ejercicio, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 23 de octubre, de conformidad con lo estipulado en el art. 169.3 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación el desglose por Capítulos.

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	82.323,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	82.323,00
TOTAL EMPLEOS	82.323,00

RECURSOS

BAJAS DE CRÉDITO	82.323,00
Capítulo 2: Gastos en bienes corrientes y servicios	82.323,00
TOTAL RECURSOS	82.323,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 27 de octubre de 2004.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 8.014

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación del Presupuesto de Gastos mediante Transferencias de Créditos Extraordinarios nº 3/2004, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Secretaría General de este Ayuntamiento, sito en C/ Camino Ancho, nº 73 de esta ciudad, con arreglo a los arts. 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Aguilar de la Frontera, 1 de octubre de 2004.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

Núm. 8.032

A N U N C I O

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2004, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de la Revisión de las NN.SS. y Catálogo de Aguilar de la Frontera (Expte. 3/2004), promovida por este Ayuntamiento y redactada por D. Francisco Javier Vázquez Teja.

En virtud del art. 32.1.2ª de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía se somete a información pública por plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, período durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier persona física o jurídica en Secretaría, en horario de oficina, para formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Aguilar de la Frontera, 1 de octubre de 2004.— El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.

PALMA DEL RÍO

Núm. 8.620

A N U N C I O

Don Salvador Blanco Rubio, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2004, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 16/2004, mediante crédito suplemento, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante Suplemento 16/2004, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 del Texto Refundido, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río, a 19 de octubre de 2004.— El Primer Teniente de Alcalde, p.d. del señor Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Núm. 8.621

A N U N C I O

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2004, adoptó acuerdo de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los Impuestos y Tasas del Ayuntamiento de Palma del Río y del Patronato Deportivo Municipal para el año 2005, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente se encuentra expuesto al público, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Diario Córdoba, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir de la última aparición en los medios citados. Dentro de estos días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Palma del Río, a 19 de octubre de 2004.— El Primer Teniente de Alcalde, p.d. del señor Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.

Núm. 8.622

A N U N C I O

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2004, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el 57 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, adoptó acuerdo de modificación del Reglamento por el que se establece la concesión de subvenciones para fomentar la apertura de establecimientos en Palma del Río y el Reglamento regulador de la concesión de subvenciones para fomentar la instalación y ampliación de industrias en Polígonos Industriales de Palma del Río.

El expediente se encuentra expuesto al público, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el plazo de treinta días hábiles. Dentro de estos días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

Palma del Río, a 19 de octubre de 2004.— El Primer Teniente de Alcalde, p.d. del señor Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.